



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1431

Bogotá, D. C., viernes, 13 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 061 DE 1993

(mayo 5)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NO. 061

En Santafé de Bogotá, D. C. a los 5 días del mes de mayo de 1993 se dió inicio a la sesión correspondiente a la fecha:

A solicitud de la Presidencia la Secretaría da lectura al orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación del quorum
- II. Consideración y aprobación del orden del día.
- III. Continuación del primer debate del proyecto de ley No. 126-92 Senado "Por la cual se crea el Fondo Nacional de regalías, la Comisión Nacional de regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones"
- IV. Proposiciones y varios.

Sr. SECRETARIO: Procede a llamar a lista:  
Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Berberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo, Sorzano Espinosa Luis Guillermo.

Sr. SECRETARIO  
Informa que se encuentran presentes 7 Senadores, integrandose quorum para decidir.

INTERVIENE EL H.S. SALOMON NADER N.

El H. S. Nader es Ponente del proyecto. Sr. Presidente, habíamos considerado en la sesión anterior hasta el parágrafo 2o. del artículo 4o. El Senador Hugo Serrano había quedado en traer un parágrafo sustitutivo. Dejemos pendiente este parágrafo hasta que llegue el S. Hugo Serrano. El resto del artículo ya fué aprobado.

INTERVIENE EL H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Eso ya fué aprobado; el S. Serrano de acuerdo con el reglamento, tiene la posibilidad de presentar por escrito un artículo sustitutivo más adelante.

LA SECRETARIA informa a la presidencia que se aprobó una proposición en ese sentido, la cual dice: Nombrese una subcomisión para que estudie, de acuerdo con las estadísticas del ministerio de Minas y Energía la redacción del artículo 4o. y sus parágrafos. Considero que sin los datos estadísticos y sus valores, es imposible estudiar el proyecto de regalías y la distribución adecuada y equitativa. El Ministro de Minas y Energía debe entregar esta información el jueves 7 de mayo al coordinador de esta comisión.

La subcomisión quedó integrada así: Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín; Honorable Senador hugo serrano Gómez, coordina - dor; Honorable Senador Salomón Nader Nader y Honorable senador Luis Guillermo Sórzano.

El H.S. SALOMON NADER NADER dice lo siguiente:

Lo que nosotros aprobamos en esa proposición, para la reapertura de la discusión del parágrafo segundo y el Honorable Senador Hugo Serrano se comprometió a presentar una proposición sustitutiva de ese parágrafo.

LA PRESIDENCIA afirma lo siguiente:

Se reabrió la discusión del artículo 4o., se nombró la subcomisión, aprobada por una proposición. Me parece que como mecanismo, dejemos pendiente el artículo 4o., y continuemos la discusión del artículo 4o.

Los artículo 5o. y 6o. ya están aprobados.

El H.S. SALOMON NADER NADER hace uso de la palabra:

El artículo 7o.- Funciones de la Comisión Nacional de Regalías. Ya está leído. Si hay alguien que tenga alguna objeción al artículo 7o., en caso contrario que se someta a consideración este artículo, el cual corresponde al artículo 2o. nuevo.

LA PRESIDENCIA somete a consideración el artículo 7o., y éste queda aprobado.

Hace uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

El artículo 8o. corresponde al artículo 3o.: Integración de la Comisión Nacional de Regalías. Este artículo se leyó en la sesión ante -

<p>rior.</p> <p>Interpela el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u> :</p> <p>Usted sabe Senador Nader el inmenso afecto que tengo por las regiones productoras, afecto demostrado durante todo el tiempo de gestión que llevamos en esta comisión. Pero me parece que la composición de la Comisión Nacional de Regalías, tal y como está planteada en la modificación, altera el espíritu de la norma. No estoy hablando como un Senador oriundo de una región no productora, sino como Senador de la república elegido por circunscripción nacional.</p> <p>Pienso que nosotros no deberíamos hacer en este artículo una discriminación entre regiones productoras y no productoras.</p> <p>Interpela el <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u>, presidente de la Comisión e informa al Senador Hugo Serrano, quien forma parte de la comisión redactora del artículo 4o., que está suspendido la aprobación de este artículo hasta que la comisión presente la redacción.</p> <p>El Señor ponente, <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> hace uso de la palabra: Conozco la inquietud del Honorable Senador Eduardo Chávez y de la Senadora Claudia Blum sobre la integración de la Comisión Nacional de Regalías. Quiero hacer una precisión sobre esto. En el proyecto original del gobierno, la Comisión Nacional de regalías establecía a dos gobernadores de cada Consejo de Planificación Económico y Social, sin establecer si esos gobernadores podían ser ó no de las regiones productoras. Y sencillamente, nosotros por un acuerdo que hicimos en Arauca y Casanare, quisimos balancear la conformación de la Comisión con cuatro gobernadores de los principales departamentos productores, adicionando en el inciso 4o. del artículo 8o., que cuatro de los gobernadores elegidos por los Corpes tienen que pertenecer a departamentos no productores.</p> <p>Además, quedaría un gobernador de los 5 de los Corpes que pudiera ó no ser de departamento productor. Eso lo eligen los gobernadores de los Corpes. Entiendo, señor presidente y Honorable Senadores, que si en cada uno de los Corpes, la mayoría de los gobernadores pertenecen a departamentos no productores, lo lógico es que el gobernador escogido por ellos, dentro de esta fórmula, vaya a corresponder también a un departamento no productor.</p>	<p>Existe, además un alcalde, principal y suplente, de los municipios portuarios exportadores que pertenecen a departamentos no productores.</p> <p>De modo que, en realidad, lo máximo que puede existir aquí es un equilibrio entre departamentos productores y no productores y quien lo va a decidir es el gobierno con los tres miembros que lo representan: el ministro de Minas y Energía, el director del Departamento Nacional de Planeación, y el ministro del Medio Ambiente - cuando se conforme este ministerio - mientras tanto, es el director del Inderena.</p> <p>Lo que hemos tratado de hacer es, primero, darle cumplimiento a los acuerdos que hicimos en casanare y Arauca, cuando ellos nos permitieron que se establecieran los topes o escalonamientos, y nos comprometimos en buscar la fórmula para que haya neutralidad. Y la neutralidad se da estableciendo en el proyecto, que cuatro de los gobernadores de los Corpes pertenecen a departamentos no productores.</p> <p>Retoma el uso de la palabra, el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u> :</p> <p>Estoy plenamente de acuerdo con el criterio general que usted plantea. A mí me parece que es inconveniente, desde el punto de vista práctico que nosotros en una ley que va a crear un Fondo Nacional, perteneciente al conjunto de la nación, nosotros empecemos a establecer discriminaciones específicas según el nivel de productividad de las regiones de que se trate.</p> <p>El criterio debe ser : uno, la representación regional, y si se quiere la representación municipal, porque debería haber en esa comisión delegados de los municipios, escogidos de las organizaciones que tienen los municipios a nivel nacional. Lo que necesitamos es garantizar que los criterios, por los cuales se constituye el Fondo Nacional de Regalías, se mantenga en el ente rector de ese Fondo Nacional de Regalías, que es la Comisión Nacional de Regalías.</p> <p>Pienso que ese criterio básico es el que plantea el gobierno en la propuesta original. Me parece además que nosotros deberíamos trabajar en esa dirección porque los municipios productores van a tener la posibilidad de conducir los recursos de las regalías que llegan a esos municipios productores. Lo mismo va a suceder con los departamentos productores. Los que no van a tener la posibilidad de inci</p>
<p>dir sobre esos recursos ya asignados a unos y otros, son el resto de las entidades territoriales. Pienso que es un criterio mínimo de sentido de coherencia; y quiero decirle que yo comparto con usted los compromisos hechos en Arauca y Casanare en relación con los topes, porque estas regiones productoras, como la Orinoquia, necesitan una inyección de recursos específicos. Me parece que los acuerdos básicos son sensatos; pero en la administración global del Fondo hay una preocupación que podemos resolverla.</p> <p>Los departamentos productores nos decían a nosotros, cuando estábamos en Arauca, que quién les garantizaba que la plata que saliera de aquí de esta región no se invierte en los grandes proyectos como el metro, el Guavio, que no se roben la plata. Si se quiere, establezcamos un mecanismo mediante el cual las regiones productoras puedan hacer parte de la Comisión Nacional de Regalías, pero con un criterio básico de fiscalización, ya que definitivamente ese es el objetivo de su presencia; ese ente que va a determinar la orientación de los recursos.</p> <p>Sinceramente, Senador Nader, creo que el espíritu del artículo debe apuntar básicamente a la dirección de los recursos globales del Fondo Nacional de Regalías, y por eso las entidades territoriales independientemente si son productoras ó no, quienes tienen que decidir sobre ello.</p> <p>El <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u> manifiesta lo siguiente :</p> <p>Honorable Senador Eduardo Chávez, de lo que se trata aquí es de que haya un equilibrio y una representación de las regiones productoras y las regiones no productoras. Por lo menos por ahora, la representación de cada uno de los Corpes, mientras se replantean estos Corpes, creo que no hay otro mecanismo. Allí estarían representados los no productores.</p> <p>De otra parte, es justo que estén representados los gobernadores de las zonas productoras. Y a pesar de que estoy de acuerdo con todo el artículo, de acuerdo a los compromisos de Arauca y Casanare, me parece que es fundamental que se le garantice, por ejemplo, al alcalde de Aguazul, que es el municipio productor por excelencia que tenga la posibilidad por lo menos de tener voz en esa Comisión Nacional de Regalías. Además va a ser el municipio con los mayores impactos socio económicos y ambientales.</p>	<p>De manera que a mí me parece que hay que garantizarle a este municipio, en cierta forma, llegar a la Comisión Nacional de Regalías. Y además, para que le pueda informar a la Comisión qué está haciendo con las regalías que está recibiendo el municipio.</p> <p>No se puede decir en esta ley el nombre del municipio, pero para el espíritu de la conformación de la Comisión, es justo que se garantice el mecanismo para que este municipio pueda estar.</p> <p>Interpela el <u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</u> :</p> <p>Señor presidente, señor ponente, en relación con la integración de la Comisión, estoy de acuerdo con la tesis del Senador Chávez por varios factores. En primer lugar, porque en la participación de las regalías va a tener una distribución bastante afortunada de acuerdo con el articulado las regiones productoras, especialmente si persiste la tesis del artículo 4º., las regiones productoras van a tener unos ingresos suficientes para poder promover su desarrollo regional.</p> <p>En segundo lugar, si continuamos con la tesis del articulado del Honorable Senador Nader llegamos a la conclusión que después de descontados los dineros para la administración del Fondo: la electrificación, las ciudades cementeras, las ciudades refinadoras, la Corporación del río Magdalena, las entidades que desarrollen en regiones o departamentos programas de promoción de minería; Fomento de la minería, 20 por ciento; preservación del medio ambiente, 30 por ciento ; varios, 10 por ciento ; llegamos a la conclusión de que los proyectos regionales prioritarios tendrán un aporte que fluctúa entre el 17 y el 21 por ciento. Esa es la distribución que hemos logrado sacar. Lo que quiere decir, que el Fondo tal y como lo hemos concebido ó lo vamos a concebir, cuando lleguen los documentos, las estadísticas y los valores del ministerio de Minas; el Fondo tendrá unos aportes del orden de los 100 mil millones de pesos; lo que quiere decir que para proyectos regionales habrá unas partidas del orden de los 20 mil millones de pesos que necesariamente deben ser asignadas en su mayoría a las regiones no productoras, para que haya un equilibrio entre las regiones productoras y las no productoras.</p> <p>Las regiones productoras, como Arauca y Casanare van a tener los dineros suficientes para generar una serie de proyectos. Los municipi-</p>



píos con el 2.5 por ciento van a tener unos dineros necesarios para hacer proyectos de infraestructura, pero no habrá dinero suficiente. 20 ó 25 mil millones de pesos, de acuerdo con la filosofía y el articulado del proyecto, para promover proyectos regionales en el Atlántico, Valle, Huila, Tolima, Boyacá y otros.

Me parece que hay un mayor equilibrio si le damos la participación en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Regalías, a cuatro departamentos no productores y a tres departamentos productores. Mi propuesta es la siguiente: que haya en la integración de la Comisión Nacional de Regalías esté Minminas, el jefe del departamento Nacional de Planeación, el representante del medio ambiente, cuatro representantes de regiones no productoras, y tres de regiones productoras.

Dice lo siguiente, el H.S. SALOMON NADER NADER :

La propuesta suya significa que se excluiría a un Corpes, porque hay cinco. Usted propone cuatro de los representantes de los Corpes serán de departamentos no productores, queda uno que puede ser productor ó no. Además tenemos nosotros cuatro gobernadores de los principales departamentos productores. Usted quiere que esos cuatro se conviertan en tres.

La fórmula sería que en vez de cuatro gobernadores de los principales departamentos productores de los recursos naturales no renovables elegidos por los gobernadores de dichos departamentos, sean tres, con tres alcaldes suplentes de los municipios productores; rebajando uno para garantizar las mayorías de las zonas no productoras dentro de la Comisión Nacional de Regalías. Nosotros con ellos habíamos acordado cuatro. Si aplicamos la norma del párrafo 2o. que dice, se define como departamento no productor aquel cuyo aporte a los recursos anuales que ingresen al Fondo Nacional de Regalías sea igual o inferior medio por ciento del total. Si cualquier departamento que aporte menos de 500 millones al Fondo, va a ser un departamento no productor. Sólo los que aporten más de 500 millones de pesos al Fondo van a ser departamentos productores. Lo que significa que va a haber unos 5 departamentos productores.

Entonces, la Comisión pudiera tener tres gobernadores y tres alcaldes, de los cuales dos alcaldes pertenezcan a los departamentos que no tienen representantes gobernadores. No tengo ningún inconveniente

Yo estoy haciendo uso de una interpelación, y el reglamento del Congreso dice que yo tengo derecho a cinco minutos de interpelación. Voy a presentar una proposición, y estoy sustentándola. Además, creo que es importante escuchar la posición del señor ministro de Minas, porque comparto plenamente la idea inicial del ministerio en relación con la composición de la Comisión Nacional de Regalías, entendiendo - y ojalá no se me vaya a mal interpretar - que no estamos hablando aquí de enfrentamientos entre regiones. No se puede manejar ese criterio en este punto de la discusión, nosotros no estamos hablando de que se van a enfrentar regiones productoras con regiones no productoras. Básicamente lo que queremos es mantener el perfil general del Fondo Nacional de Regalías, que crea el artículo 361 de la Constitución Nacional. Y me parece que en la propuesta inicial del gobierno valdría la pena incorporar la participación municipal. En la idea inicial se habla solamente de gobernadores, uno por cada Corpes y se habla de alcaldes, como suplentes.

Pienso que en el caso específico de establecer planes de desarrollo regional, vale la pena tener en cuenta la participación de los alcaldes con voz y voto, con derecho pleno al interior de esa Comisión Nacional de Regalías, y por eso me voy a permitir formular la siguiente propuesta: El ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá ó en su defecto el Viceministro; el Jefe del Departamento Nacional de Planeación, el Ministro del Medio Ambiente o la autoridad que tenga que ver con ese aspecto de la vida institucional; sendos gobernadores de los departamentos de cada Consejo regional de planificación económica y social, Corpes, elegidos por los gobernadores que lo integran y tres alcaldes elegidos por la asociación de municipios colombianos.

Interviene el SEÑOR MINISTRO DE MINAS, DR. GUIDO NULE AMIN :

En relación con este tema de las regalías ustedes recuerdan que fui - mos a muchas partes del país, a zonas productoras y a zonas no productoras, donde encontramos posiciones encontradas. Pero había una gran preocupación inicial y era la relacionada con las regalías que recibían y estaban recibiendo las actuales regiones productoras del país. Cuando se hablaba del Fondo Nacional de Regalías, se creía que les íbamos a quitar a esas regiones las regalías, poniéndolas en un Fondo para que otros se las manejaran. Eso quedó plenamente aclarado en todas las regiones que fuimos. En las regiones productoras quedó claro que la parte que venían recibiendo las regiones, las seguían recibien-

do. Es decir, no se deterioraba absolutamente en nada lo que las regiones y los municipios venían recibiendo. Se trataba era de reglamentar la parte que antes iba al gobierno nacional, a través del Fondo Nacional de Regalías que se creaba en virtud de la nueva constitución. Ese porcentaje de las regalías que antes iba a la bolsa general de la nación, se iba a repartir entre algunos municipios exportadores en la parte del río Magdalena y con la parte que restaba se creaba un Fondo, que es éste que se está tratando de crear para financiar proyectos de importancia regional de minería, medio ambiente.

El H.S. HUGO SERRANO GOMEZ plantea otra fórmula :

Dejemos 4 gobernadores de áreas productoras y cinco gobernadores de áreas no productoras.

LA PRESIDENCIA solicita al Honorable Senador Hugo Serrano que presente la proposición por escrito.

Interpela la H.S. MARIA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ ( de la Comisión III )

En un principio me pareció muy numerosa la integración de la Comisión Nacional de Regalías, pero óidas las explicaciones del Senador ponente y para no demorar más el proyecto archivo una propuesta que había traído. Quiero dejar constancia de que acepto el artículo antiguo 3o. y 8o. para que quede con buena representación Casanare y sus municipios, y que esta conformación bastante numerosa pueda manejarse con un criterio de defensa de los intereses de Casanare que es la que me preocupa, de ahí mi presencia acá, y por ello acepto la propuesta del señor ponente y retiro una propuesta que había pasado en un principio porque considero que es buena la explicación que ha dado y defiende los compromisos hechos con Casanare durante la visita que usted hizo a ese departamento.

Insiste en lo siguiente, el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ :

Aparentemente de estar en minoría alrededor de esta iniciativa, yo quiero insistir en el carácter del Fondo. Estamos hablando de un Fondo Nacional de Regalías, Honorables Senadores. Estamos hablando de una Comisión que va a dirigir los recursos de ese Fondo Nacional de Regalías. No estamos hablando de un Fondo que está determinado por la existencia de regiones productoras ó no.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS, Vicepresidente de la Comisión para recordar que el reglamento del Congreso dice que las proposiciones se deben pasar por escrito.

Responde el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, lo siguiente :

Entonces, como la nación que es la propietaria de las regalías, cede a los municipios y continúa siendo en las mismas proporciones, el 60 por ciento - y por eso el gobierno presentó su proyecto de ley sobre la base de una conformación de una Comisión Nacional de regalías que integraba al gobierno nacional, a través del ministerio de Minas y Energía, Planeación Nacional, un representante del ministerio del Medio Ambiente y la participación de los Corpes, en que está dividido el país. Con eso se lograba una participación nacional del Fondo Nacional de regalías, sin tener en cuenta que fuera o no fuera productor porque ya los departamentos, los municipios y las zonas productoras ya habían recibido su parte. Pero, sin embargo podían tener acceso a ese Fondo aplicando el proyecto de esa materia.

No había ninguna razón y se explicó mil veces que el Fondo se iría a reglamentar con gobernadores de todo el país que representarían los diferentes Corpes en que está dividido el país. Surgieron inquietudes de parte de las regiones, el por qué no participaban las zonas productoras. Creo que ese fue el resultado de un gran temor que existía porque creían que las regalías que tenían iban a ir al Fondo y se las iban a manejar otros. No siendo así, creemos que el Fondo debe ser manejado con criterio absolutamente nacional, en el cual puedan participar tanto los productores como los no productores. Para eso se dijo que en los cinco Corpes, cada uno con un gobernador, está representado todo el país.

Nosotros creemos que con esta propuesta que hizo el gobierno se le da participación, de hecho, a las zonas productoras porque en el Corpes de la Orinoquía están representados los departamentos productores. Creo que desde el punto de vista operativo va a resultar muy difícil una Comisión Nacional de regalías donde hay 15 personas tratan



<p>do de hacer algo técnicamente bueno.</p> <p>De manera que yo insisto en que a través de la fórmula del gobierno se le está dando participación a las zonas productoras, a las zonas no productoras, al gobierno nacional y al país en general; en una forma más reducida en el sentido de que no sean más de 8 los representantes y se podrá manejar mejor operativamente el asunto, yo les solicito que volvieran a la fórmula del gobierno que recoge todas las inquietudes de todas las regiones del país.</p> <p>En uso de la palabra, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :</p> <p>Señor Presidente, a mí me da mucha pena con el señor ministro de Minas, pero nosotros realmente hicimos un acuerdo en Arauca y Casanare. Esos acuerdo se hicieron para que ellos aceptaran los topes. No nosotros podemos fijar las regalías, pero las regalías son de ellos. Nosotros no podemos condicionarlas con topes. Para que ellos aceptaran esos topes, a nivel de departamentos y de municipios tuvimos que aceptar que participaran los departamentos productores en el manejo del Fondo Nacional de regalías.</p> <p>Hay cuatro entidades sujetas de regalías.</p> <p>Interpela el <u>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</u> :</p> <p>Por qué no evacuamos primero sobre la composición de la Junta, porque si nos metemos a discutir el problema de los topes de la producción nos demoramos en el proyecto.</p> <p>Hace uso de la palabra el <u>H.S. JOSE NAME TERAN</u> :</p> <p>El señor ministro ha dicho una cosa que nos ha puesto a pensar, en el sentido de que eso fué bien estudiado y analizado. Puede suceder una cosa muy delicada, es que además de respetarle a los departamentos productores, haya también unas pequeñas alianzas fuertes para tratar de conseguir también más privilegios y eso no es lo que se quiere con el Fondo Nacional de Regalías.</p> <p>Creo que es mucho más equilibrado, sin lugar a dudas, lo que ha expuesto el señor ministro de Minas.</p> <p>Explica al Senador Name, lo siguiente, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>: Nosotros lo que podemos hacer es establecer los topes, el valor de</p>	<p>las regalías; pero los topes tiene que ser aceptados por ellos. Podemos disminuir o aumentar las regalías, pero no podemos limitar - las después de establecidas las regalías, en su utilización o derechos por parte de ellos. Ellos decían que esos recursos iban a llegar y ellos no iban a tener la oportunidad de fiscalizar que esos recursos se inviertan bien. Han discutido, además, el por qué no pueden ellos acceder a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, y aquí han estado ellos exponiendo ese criterio.</p> <p>Me parece que lo justo, Honorable Senador, es que haya una representación equilibrada y que sea el gobierno a la larga, con los tres miembros que lo representan, quien vaya a tomar la decisión hacia donde se pueden invertir esos recursos, de acuerdo a como está el proyecto.</p> <p>Propone lo siguiente, el <u>H.S. HUGO SERAÑO GOMEZ</u> :</p> <p>hay dos tesis para darle participación a las zonas no productoras porque la filosofía del proyecto es esa, ya que las zonas productoras van a tener una participación muy importante. Los departamentos productores van a tener el 9 por ciento, y los municipios productores el 2.5 y lo que quede en el Fondo es para proyectos de inversión quedando el 15 por ciento que necesariamente tiene que ser enfocado hacia las zonas no productoras.</p> <p>Interpela el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>, quien afirma lo siguiente: Senador Nader, es que aquí no le estamos tocando los recursos a las regiones productoras. Cuando hablamos de los topes, es precisamente también para que ciertos excedentes se queden en esas mismas áreas. Nosotros no estamos incorporando recursos de esas regiones al Fondo Nacional de regalías, que es el que va a estar dirigido por la Comisión Nacional de regalías. Creo que estamos siendo fieles a los derechos ya adquiridos de esas regiones productoras. Lo que queremos es orientar con mayores niveles de equilibrio y de justicia los recursos que quedarían para el conjunto de la nación. Ese es el propósito básico de la propuesta inicial del gobierno que yo comparto, con la decisión de incorporar a algunos alcaldes ahí porque definitivamente los alcaldes tienen mucho que ver en los planes de desarrollo regionales.</p> <p>Continúa con la proposición el <u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</u>, para cambiar</p>
<p>el artículo 3o., en sus incisos 4o. y 5o. :</p> <p>Habría dos posibilidades, Honorables Senadores; la primera, aumentar en cinco la representación de los departamentos no productores, y disminuir a tres la participación de los departamentos productores. Propongo lo siguiente : Artículo 3o. sustitutivo inciso 4o.: Sendos gobernadores de cada Consejo Regional de Planificación Económico y Social, Corpes; cinco de ellos de departamentos no productores elegidos por los gobernadores que integran cada Corpes; actuarán como suplentes sendos alcaldes, cinco de ellos provenientes de departamentos no productores.</p> <p>En el inciso 5o., tres gobernadores de los principales departamentos productores de recursos naturales no renovables. Y sigue lo mismo.</p> <p>Pregunta lo siguiente, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> : Usted quiere que se complemente el 4o. y el 5o. ?</p> <p>Responde lo siguiente, el <u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</u>: Son 8 gobernadores, 5 de productores y 3 de no productores.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> aclara lo siguiente : Sobra poner 5, porque son 5 los Corpes. Habrá que colocar: Todos ellos de departamentos no productores, y actuarán como suplentes sendos alcaldes provenientes de departamentos no productores, elegidos por la Federación Colombiana de Alcaldes.</p> <p>El <u>H.S. JORGE EDUARDO GEHEM</u> expone su criterio : Como hay 5 Corpes, por qué no se piensa en dos representantes de los Corpes que sean de regiones productoras, y tres de las regiones no productoras y se reduciría el número de la Comisión para que ésta sea más operativa.</p> <p>El <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u> manifiesta su acuerdo al Senador Gechem : A mí me parece que la propuesta del senador Gechem es muy lógica. No podemos crear una serie de entidades para que estén siempre los gobernadores aquí en Bogotá viaticando. Me parece lógica la propuesta del senador Gechem en reducir la conformación de la Junta.</p>	<p>Hace uso de la palabra el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :</p> <p>Son cinco: tres de departamentos no productores y dos de departamentos productores; con sendos alcaldes, tres de departamentos no productores y dos de departamentos productores. Y además, un alcalde representante de los municipios puertos. En total sería 9 los integrantes.</p> <p>El <u>MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA</u> hace una observación a la anterior propuesta : En este momento, de las cinco regiones en que está dividido el país en los Corpes, creo que todas son productoras.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> aclara lo siguiente : Es departamento no productor. Los departamentos de un Corpes escogen su representante. Tres de ellos tienen que ser escogidos de departamentos no productores, y dos de los departamentos productores.</p> <p>Pregunta lo siguiente, el <u>MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA</u> : Cómo lo coordina ?. Por qué la Costa Atlántica va a escoger el no productor y el productor .</p> <p>Responde lo siguiente, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> : Señor ministro, cuando se reglamenta la ley se establece cómo se deben escoger esos representantes.</p> <p>Agrega lo siguiente, el <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u> : Señor ministro, lo que pasa es que los Corpes no tienen una coincidencia de propósito. No hay un mecanismo legal que pueda tener una racionalidad en término de regiones. Esa es la dificultad. Si interviene bien al ministro, lo que quiere es que haya una representación por cada Corpes.</p> <p>Propongo la siguiente modificación, que uno no productor por cada Corpes y dos productores independientes.</p> <p>En uso de la palabra, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> : Señor ministro, me voy a permitir presentar la propuesta : Sendos gobernadores de departamentos de cada Consejo de Planificación Económico y Social, - Corpes - tres de ellos de departamentos no productores</p>



res y dos de departamentos productores elegidos por los gobernadores que integran cada Corpes.

Interpela el H.S. JOSE NAME TERAN y aclara lo siguiente :

No puede haber proposiciones sustitutivas de sustitutivas. Y aquí vamos ya en la quinta sustitutiva . Creo que el señor presidente tiene que nombrar una comisión para que concilie y presente una proposición definitiva.

La proposición no es válida mientras no se presente por escrito, afirma el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ .

La LA PRESIDENCIA propone la siguiente Comisión: Hugo serrano, doctor Eduardo Gechem y el doctor Nader.

Precisa lo siguiente, el H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA :

Cuando se habla de gobernadores de cada Consejo Regional de Planificación, quitémosle lo económico y social, porque eso no existe. Lo que existe únicamente son las regiones de planificación. Eso no son Corpes.

Presenta la siguiente proposición, el H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO :

Cítese al director del ICA, doctor Juan Manuel Ramírez Pérez para que en la sesión del día miércoles 12 de este mes responda el siguiente cuestionario: En un informe de febrero del presente año, la Contraloría General de la Nación señala algunas deficiencias y fallas en la administración del ICA, principalmente en las siguientes áreas: 1. La vinculación con organismos nacionales e internacionales encaminadas a la celebración de convenios no ha sido debidamente aprovechada por la falta de planes y programas de la división de cooperación técnica y el desinterés de la administración para elaborarlos. Cree usted en la conveniencia de estos convenios y qué ha hecho para hacerlos viables ?.

2). - La programación de la producción de semillas básica no es eficiente debido a la ausencia de políticas de producción en mercadeo acorde con las necesidades de los usuarios. El desgreño administrativo en esta área es tan protuberante que en el centro de Investigación Almira se encuentra almacenada semillas por un valor de 190 millones de pesos, de la cual el 50 por ciento está perdida. Durante

el 91 y lo ocurrido este año se han incinerado semillas por valor de 5 millones 818 mil pesos. Cree usted que el ICA está prestándole algún servicio a la agricultura nacional habiéndose convertido en un horno crematorio de semillas ?.

3). - No se llevan inventarios consolidados de los elementos que se han adquiridos a través de las diferentes fuentes de financiación; o sea los recursos propios del presupuesto nacional, convenios, etc. Cree usted que sin inventarios exactos y consolidados es posible responder por el patrimonio del ICA, detectar los faltantes y elaborar un balance confiable ?.

4). - La política de adquisición de elementos y equipos para las regionales no obedece a las reales necesidades de aquellas por lo cual se presenta un escandaloso desperdicio de tales elementos. Por ejemplo en Taibitá se hallan 12 estabilizadores de voltaje, 2 trilladoras estacionaria sin utilizar. En Turipaná hay una sembradora de grano grueso, un microscopio Spencer y otros elementos sin uso. En Barranquilla un vehículo marca Fiorino que no se ha podido utilizar porque no se han obtenido las placas. Qué medidas ha tomado usted para erradicar este desgreño administrativo y corregir este despilfarro presupuestal consistente en adquirir elementos que no se necesitan y abstenerse de mantener los que sí se necesitan ?.

5). - Se presenta un pésimo aprovechamiento del personal capacitado a nivel de postgrado. El 20 por ciento de dicho personal se retiró de la institución sin cumplir con la contraprestación pactada. Hay profesionales especializados en investigación desempeñando cargos administrativos. El 50 por ciento del total de beneficiarios de becas están ubicados en Bogotá. Qué ha hecho usted para corregir este favoritismo en la adjudicación de becas y para evitar la mala distribución regional del personal capacitado ?.

6). - La participación del ICA en el desarrollo de algunas regiones y sectores, en especial a nivel del pequeño productor, es realmente baja. No cree usted que la integración de las llamadas corporaciones entre el ICA y los gremios empresariales agrícolas redundará en empeoramiento a la deficiente asistencia y escasa cooperación del instituto con los pequeños productores agropecuarios ? Qué sucederá con los campesinos que no están organizados ni tienen los recursos para participar en estas corporaciones ?.

7). - Hasta cuándo mantendrá el ICA la prohibición de importar aves y sus derivados de Estados Unidos con el argumento de que allí existe la influenza? aviar. No cree usted que este bloqueo a estas importaciones puede desencadenar represalias de Estados Unidos que afecten a los productos colombianos que se exportan a dicho país ?.

LA PRESIDENCIA, asumida por el Senador Gustavo Rodríguez Vargas, Vicepresidente, pone en consideración la proposición presentada por el Senador Sojo Zambrano. Queda aprobada.

El H.S. SALOMON NADER NADER informa que se ha llegado a un acuerdo en el inciso 4o. del artículo 8o. sustitutivo. Quedaría eliminado el inciso 5o. y el sexto pasaría a quinto.

Inciso 4o. sustitutivo.- Sendos gobernadores de departamentos de cada Consejo de Planificación, Corpes o de la entidad que haga sus veces, tres de ellos provenientes de departamentos no productores y 2 de ellos provenientes de departamentos productores elegidos por los gobernadores que integran cada Corpes; actuarán como suplentes sendos alcaldes, tres de ellos provenientes de departamentos no productores y dos de ellos de departamentos productores elegidos por la Federación Colombiana de Municipios, quienes provenirán de las regiones que conforman los respectivos Corpes de las cuales hacen parte los gobernadores, no pudiendo ser originarios principal y suplente del mismo departamento. Estos alcaldes suplentes podrán asistir a todas las reuniones de la Comisión con voz, y sólo tendrán voto en ausencia del correspondiente gobernador principal.

Dice lo siguiente, el H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA :

Señor presidente, estoy totalmente de acuerdo con la fórmula que se acaba de presentar. Pero quiero señalar dos cosas: insisto en que no sigamos hablando de Corpes, sino de Consejos Regionales de Planificación. En segundo lugar, yo considero que el procedimiento para la elección de los miembros del Consejo debe regularse a través del decreto reglamentario de la ley, no en la ley misma porque ésta es una ley marco y debemos darle pábulo al Ejecutivo para que reglamente esta ley. Y dentro de esa reglamentación me parece a mí supremamente importante que se establezcan unos períodos para los representantes de las regiones de planificación y para los representantes de los alcaldes.

De tal suerte que se establezca también en esa reglamentación la rotación entre productores y no productores. Por ejemplo, si en un período el representante por la región de Planificación Centro Oriente es productor, en el período siguiente se le dé la oportunidad al no productor para que de esta manera no haya un sesgo ni en beneficio de los productores ni en beneficio de los no productores. Esa era la precisión que quería hacer señor presidente.

LA PRESIDENCIA, en cabeza del Senador Jairo Calderón Soza, pone a consideración el inciso 4o. del artículo 8o., anulándose el inciso 5o. Es aprobado.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS, Vicepresidente :

Se trata de hacer un Fondo Nacional de Regalías operativo. A qué va un alcalde de un puerto al Fondo Nacional de Regalías. Propongo que se suprima ese representante .

El H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY expresa la siguiente inquietud:

Me parece importante fortalecer la política de descentralización administrativa permitida por la misma constitución. Quiero sugerir, muy respetuosamente, que se dé valor a todas las entidades territoriales garantizada por la Constitución. No hagamos discriminación en el sentido de que los alcaldes también hagan parte de la Comisión. Que los alcaldes que no sean nombrados por la federación, si no por cada Corpes por lo menos un alcalde que hiciera parte de la Comisión como principal. Si es elegido por la Federación es muy complicado, a lo mejor queda de las capitales y no va a haber posibilidad de que en esta forma la gente pelee los mismos recursos, y habra democracia en la conformación de esta Comisión.

Creo que es una fórmula bastante fácil de manejarla porque hay Corpes como el de Amazonía o el de Orinoquia que tienen pocos municipios y es muy fácil elegir un alcalde si fuera con ese método.

Dice el SEÑOR PRESIDENTE al Senador Muyuy que el artículo ya está aprobado.

El H.S. GABRIEL MUYUY dice que él pidió la palabra antes de que se sometiera a votación.

La H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI dice que ella no lo votó, y lo va a

<p>votar negativamente.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> informa que por procedimiento se votó el artículo . Ya está aprobado. Si proponen la reapertura del debate del inciso 4o. se vuelve a reabrir.</p> <p>A solicitud del Senador Gabriel Muyuy, <u>LA PRESIDENCIA</u> pone a consideración la reapertura del debate sobre el inciso 4o. Quedó aprobado.</p> <p>Interpela el <u>SENADOR SALOMON NADER NADER</u>, ponente:</p> <p>Quiero explicarle al Senador Muyuy que el señor ministro nos había sugerido que la junta fuera más reducida y precisamente por eso se quitaron gobernadores de los departamentos productores y se aceptó la fórmula de 3 y 2 propuesta por el Honorable Senador Geçhem Turbay, en el sentido de que de otra manera podría ser inoperante la Comisión Nacional de Regalías. Y se ha incluido en el artículo 5 alcaldes como suplentes. Como dice el artículo los alcaldes tendrán voz en todas las reuniones , y sólo tendrán voto en el momento en que no esté el gobernador principal.</p> <p>Se excluyó la representación del alcalde de municipio puerto, porque no había necesidad de que estuviera en la Comisión Nacional de Regalías como dice el Senador Rodríguez. De modo que yo sí les solicito que se aprobara el inciso como está. Creo que hay representación de todos.</p> <p>Dice el H.S. <u>GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u> que hay una proposición aprobada y que de acuerdo con el reglamento se tiene que presentar una sustitutiva.</p> <p>Me da pena tener que insistir en el reglamento, yo le ruego al Senador Gabriel Muyuy que presente una sustitutiva por escrito y la discutimos. De esa manera le ponemos orden al debate.</p> <p>Pregunta lo siguiente, el <u>H.S. JOSE NAME TERAN</u> :</p> <p>Al eliminar el alcalde portuario, definitivamente con cuántos miembros quedó la Comisión ?.</p> <p><u>La respuesta</u> es ocho .</p> <p>Quiero decirles que el número par en una entidad que va a tomar deci-</p>	<p>siones es un grave conflicto creado desde ahora. Esto significa entrar en cualquier momento las decisiones de esa junta. Sugiero que bajen uno o suban uno. Pero no cometan el error de dejar ocho porque cuando comience a funcionar y se formen dos bloques de a cuatro, se acaba esa famosa junta. Esa es mi sugerencia, señor presidente.</p> <p>Interpela el <u>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY</u> :</p> <p>Para ajustarnos al reglamento, tengo por escrito la proposición. Pero en aras de avanzar , he dialogado con el Senador Nader y él dice que no hay problemas de reabrir en su conjunto el artículo y que dejemos constancia para introducir esta propuesta.</p> <p>El <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u> dice lo siguiente :</p> <p>Si interpreto al Senador Muyuy lo que quiere él es que los alcaldes no sean elegidos por la federación de alcaldes, sino por cada Corpes.</p> <p>En uso de la palabra, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :</p> <p>Hemos acordado con ellos continuar con el artículo aprobado y volvemos a reabrir el artículo más adelante porque creo que hay que hablar con los departamentos productores . Que quede aprobado el inciso 4o. y reabrimos en un momento dado el artículo después que lleguemos a un acuerdo.</p> <p>Interpela la <u>H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI</u> :</p> <p>Nosotros sí queremos dejar una constancia aunque el senador Nader ha ya manifestado que se va a reabrir la discusión del artículo.</p> <p>Los suscritos Senadores anuncian su voto negativo a la propuesta modificatoria del artículo 8o. del proyecto de ley 126-92 en razón a que ella diferencia las regiones productoras y las no productoras en un proyecto que reglamenta un Fondo y una Comisión de carácter nacional, según lo ordena el artículo 361 de la Constitución Nacional. Firmamos el senador Eduardo Chávez y yo.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> somete nuevamente a consideración el artículo 8o. en sus incisos 1o., 2o. , 3o. y 4o. Los otros dos se suprimen. Queda aprobado.</p> <p>El Senador ponente, <u>SALOMON NADER NADER</u> hace uso de la palabra :</p> <p>Parágrafo Primero del artículo 8o.- Entre los miembros elegidos, prin-</p>
<p>cipales o suplentes, para integrar la Comisión Nacional de regalías, no podrá haber en ningún caso más de uno ( 1 ) originario del mismo departamento.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> pone a consideración el parágrafo leído y éste queda aprobado.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> lee el parágrafo segundo :</p> <p>Se define como departamento no productor aquel cuyo aporte a los recursos anuales que ingresen al Fondo Nacional de Regalías sea igual o inferior al medio por ciento ( 0.5 % ) anual del total.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> somete a consideración el artículo 8o. , y éste queda aprobado con sus parágrafos.</p> <p>El artículo 9o. ya está aprobado: Mecanismos para asegurar la correcta utilización de las participaciones en las regalías y compensaciones. Los artículos 10o. y 11o. están aprobados.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> hace uso de la palabra :</p> <p>El artículo 12o. no está aprobado.- Personal de la Comisión. Hay alguna objeción sobre este artículo ?.</p> <p>El <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u> pregunta lo siguiente:</p> <p>Hay algún límite de gastos para la Comisión ?.</p> <p>Contesta el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :</p> <p>Sí . El 0.5 por ciento .</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> pone a consideración el artículo 12o. Queda aprobado. Se reabre la discusión del artículo 4o.</p> <p>Hace uso de la palabra el <u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</u>:</p> <p>Tengo que ser honesto conmigo mismo y con ustedes. Creo que tengo que hacer honesto y consistente en lo que he dicho porque aquí tenemos los votos para aprobar la proposición en relación con el artículo 4o., parágrafo segundo que se relaciona con el 3 por ciento para las cementeras. Pero tengo que ser honesto conmigo mismo. Yo dije ayer que debíamos conocer las estadísticas y los valores del Fondo para estudiar concienzudamente cómo iban a ser canalizados esos dineros.</p>	<p>Por lo tanto, a pesar de que podríamos tener los votos necesarios, me abstengo de presentar la proposición para ser serios y consistentes con lo que hemos expuesto anteriormente.</p> <p>Yo espero a que el ministerio de Minas en el día de mañana, de acuerdo con la proposición que yo presenté y que fué aprobada por ustedes, nos presente las estadísticas y los valores para saber exactamente cuánto dinero va a tener el Fondo y hacia dónde se canalizará esos dineros. Por lo tanto, me abstengo de presentar la proposición.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> informa del aplazamiento de la discusión del artículo 4o., parágrafo 2o. mientras el Senador Serrano obtiene los datos. solicitados y se inicia el debate sobre el capítulo III.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> hace uso de la palabra :</p> <p>Artículo 13o.- Generalidad de las regalías. Hay alguna objeción sobre este artículo ?.</p> <p>Interpela la <u>H.S. MARIA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ</u> y lee el comienzo del artículo 13o.:</p> <p>Toda explotación de recursos naturales no renovables de propiedad del Estado genera regalías a favor de éste. Yo le había preguntado a varios Senadores si es legal colocar: toda exploración y explotación, porque la explotación podría contemplar la exploración; pero es mucho mejor para lograr incluir los dos términos ya que hay empresas que tienen la posibilidad de hacer exploraciones. Le pregunto al Ministro si se puede colocar de esa manera.</p> <p>Responde lo siguiente, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :</p> <p>La Constitución establece toda explotación. Aquí, sencillamente, estamos transcribiendo lo que dice la Constitución. No dice exploración, sino explotación.</p> <p>El <u>H.S. JOSE NAME TERAN</u> dice al respecto, lo siguiente:</p> <p>En la constitución reza de una manera porque no puede cubrir todo el ámbito, pero el espíritu de la Constitución es amplio y autoriza exactamente a la ley para que lo reglamente. No veo que exista una gran contradicción en hablar de exploración y explotación. Además, la explotación es una consecuencia de la exploración.</p>



<p>Pero con la diferencia de que el costo de la exploración no lo paga la nación, afirma el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>.</p> <p>Es una razón poderosa, dice el <u>H.S. JOSE NAME TERAN</u>.</p> <p>Continúa en el uso de la palabra, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>La exploración la paga quien explora. No tiene ningún sentido en que se le cobre a una empresa cuando va a explorar; si precisamente lo que queremos es que explore. Propongo que se apruebe el artículo como está, señor presidente.</p> <p>Dice lo siguiente, el <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u>:</p> <p>Hay que clarificar sobre el artículo 13o., que la exploración no entra dentro de este concepto del Fondo de Regalías.</p> <p>Interpela la <u>H.S. MARIA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ</u>:</p> <p>El señor ministro me dice que no está excluida. Que como la explotación no produce regalías, habían colocado como reza en la constitución, explotación. Ecopterol, por ejemplo, por qué no explora lo del gas y hace directamente la explotación. Por qué tiene que pasarle todo a los particulares. Volvamos al estado eficiente. Era una idea que tenía pero retiré mi sugerencia, dejando claramente en el espíritu de la ley la constancia que la exploración no queda excluida.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> pone a consideración el artículo 13o. con las observaciones y las aclaraciones hechas. Queda aprobado.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> lee el título del artículo 14o.:</p> <p>Utilización por las regiones administrativas y de planificación - o regiones como entidad territorial - y por los departamentos de las participaciones establecidas en esta ley.</p> <p>En uso de la palabra, el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>:</p> <p>Estamos llegando al punto del primer día de discusión, acordado con usted, en tratar un tema básico que tenía que ver con la definición específica de regalías, promoción de la minería. Pienso que es importante en este proyecto. Usted como ponente dirá, si incorpora o no de una vez esa discusión y yo tengo unas propuestas aquí o si las incorporamos en otro momento del desarrollo del debate.</p>	<p>El artículo 14o. no hace referencia a eso, aclara el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>.</p> <p>Dice lo siguiente, el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>:</p> <p>No. Pero sí el capítulo III.</p> <p>Está en el artículo 16o. ; dice el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>.</p> <p>Está en los primeros artículos, afirma el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> indica que en este primer artículo lo que se dice es cómo se van a utilizar los recursos que van a los departamentos.</p> <p>El <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u> cree que es necesario una definición de regalías y tiene una propuesta.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> está de acuerdo y que debe presentarse al final, como definiciones.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u>, solicita al Senador Nader una explicación sobre el artículo 14o.</p> <p>Hace uso de la palabra, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>El gobierno no puede ordenar el uso de las regalías que van a las entidades territoriales que por constitución tienen derechos a regalías. El gobierno no puede condicionar el uso de esas regalías, lo que puede es solicitar que estas regalías se inviertan en un sentido dado que es el que hemos puesto aquí.</p> <p>Los recursos de las regalías, contrario a lo que usted dijo al principio no son de propiedad de la nación. Son de propiedad de las entidades territoriales, de acuerdo a la Constitución. Es de los departamentos y municipios productoras, municipios portuarios y el Fondo Nacional de Regalías. Entonces, usted no puede condicionarles su uso. El gobierno tampoco puede hacerlo porque son regalías propias. Son sus recursos, son sus regalías. No son transferencias de recursos que ellos perfectamente pueden utilizar como a bien quieran. Por eso se hizo la diferencia entre lo que va a los departamentos productores y aquellas que proceden del Fondo Nacional de Regalías, a las cuales sí se le puede poner condicionamiento porque</p>
<p>son transferencias de recursos de la nación hacia los departamentos y municipios.</p> <p>Hay dos tipos de recursos que van a las entidades territoriales, unos recursos por derecho propio establecidos por la constitución. Si ustedes recuerdan la ponencia que leímos no se le puede poner ningún tipo de limitación en su uso. Hay otros recursos que llegan a las entidades territoriales a través del Fondo Nacional de Regalías. Esos sí son por transferencia y sobre esos recursos el Fondo Nacional de Regalías tiene el derecho de ponerle limitaciones a su uso.</p> <p>Aquí hemos querido sentarle unas pautas a los departamentos y municipios productores, pero no como una obligación sino como unas sugerencias, haciendo uso de lo establecido en el artículo 280 ó 282 de la constitución que dice que se deben señalar unos parámetros. Por eso es que hemos hecho la diferencia entre los recursos que van a los departamentos y municipios productores y los recursos que van por el Fondo Nacional de Regalías a las entidades territoriales.</p> <p>En uso de la palabra el <u>SEÑOR PRESIDENTE, SENADOR CALDERON</u>:</p> <p>Dadas las declaraciones del ponente.</p> <p>Interpela el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>:</p> <p>A mí me preocupa mucho, Honorable Senador Nader, que al hablar en este artículo de las regiones administrativas y de planificación, estemos violando normas constitucionales, dado que la constitución establece con claridad que los sujetos de regalías son los municipios, los departamentos y la nación. La nación, obedeciendo a unos criterios básicos establecidos en los tres tópicos fundamentales: promoción de la minería, preservación del medio ambiente y planes de desarrollo regional.</p> <p>Aclara lo siguiente, el <u>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</u>:</p> <p>El artículo está haciendo alusión, no solamente a los recursos de regalías, sino que también está aludiendo a las compensaciones monetarias. De manera que, si bien no pueden ser objeto, de acuerdo a la constitución sino las entidades territoriales de regalías, si pueden ser objeto las que no son entidades territoriales de las</p>	<p>compensaciones. Entonces, como el artículo está referido genéricamente a regalías y compensaciones cabe hacer alusión a las regiones administrativas y de planificación como está previsto en la ponencia.</p> <p>Hace uso de la palabra el <u>SEÑOR VICEMINISTRO</u>:</p> <p>Señor ponente y señor presidente, yo también tengo la misma duda. Entiendo el espíritu del artículo y creo que es bueno porque en el futuro puede reglamentarse la entidad territorial como entidad de planificación o como otro tipo de entidad. Hoy no está reglamentada y por hacer un bien, podemos hacer de pronto algo que no puede ser sino hacia el futuro. Y además, si es como lo dice el Senador Acosta, creo que hay que corregir que las regalías no son parte de esa distribución que podría llegar a las regiones administrativas y de planificación. Esas no son sujetos de regalías hoy.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> hace la siguiente aclaración:</p> <p>Es correcto. Pero si usted va al párrafo de este mismo artículo. En ese párrafo se establece que mientras la ley pueda crear esas entidades, esos recursos van distribuidos a otras partes. Pienso que no estamos nosotros haciendo nada inconstitucional; lo que estamos es previendo que en el futuro, de acuerdo al artículo 307 de la constitución esas entidades puedan ser creadas y tener derechos a recursos del Fondo Nacional de Regalías.</p> <p>Creo que, como entidad territorial tienen derechos a recursos de regalías.</p> <p>Interpela el <u>SEÑOR VICEMINISTRO DE MINAS</u>:</p> <p>Haciendo la aclaración de que en un futuro pueden ser creadas esas entidades y que el Fondo podría entregarles parte de las compensaciones, no es correcto que se pongan allí las regalías. Aclararía en el sentido que el Senador ponente lo está haciendo, que es solamente para el caso en que haya compensaciones que esas entidades tendrán derecho. Estoy a favor del espíritu, pero me parece que eso viola el espíritu de la constitución, como lo decía el senador Chávez - que es a las entidades territoriales, municipios y departamentos. Toda vía las de planificación no son entidades territoriales.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> manifiesta lo siguiente:</p>



<p>Entiendo perfectamente; por eso digo que el parágrafo establece que hasta tanto no sean entidades territoriales, los recursos van a los departamentos productores en un 50 por ciento, y el resto va a los departamentos no productores que conforman el mismo Corpes Regional. Nosotros lo que estamos haciendo es adelantándolos a la creación de esas entidades. De otra manera, tendrían que ser recursos que van al departamento productor. No creo que eso sea inconstitucional.</p> <p>Pregunta lo siguiente, el <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u> :          Qué pasaría si eliminamos todo el artículo ?.</p> <p>Responde el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :          No le estaríamos dándole unas pautas a los departamentos y a los municipios productores para el uso de sus regalías y podrían perfectamente destinarlas para burocracia. Por eso se está estableciendo unas pautas para que en el 90 por ciento se destine para la ejecución de obras prioritarias y el 10 por ciento para implementar la operación de esas obras.</p> <p>Interviene el <u>SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA</u> :          La motivación que tenía el artículo 14o. presentado por el gobierno era marcar algunos lineamientos para el buen uso de los recursos que recibiera los departamentos, municipios y todos los que recibieran regalías o compensaciones. Ese era el objetivo del artículo. El senador Nader, muy bien apunta, que si son recursos propios uno no tiene ningún derecho para meterse en la forma cómo se van a utilizar. Podría resultar inconstitucional, que por ser recursos propios no hay manera de que se reglamente. Hasta ahí va bien. Pero, en lo que se presenta también se incluye a los departamentos que son por Constitución sujetos de regalías. Entonces, también estaríamos cayendo en el mismo vicio.</p> <p>El Fondo Nacional de Regalías y la Comisión tiene facultades para reglamentar el buen uso de los recursos que van a otorgar. Hay unos lineamientos establecidos en la misma constitución que indica que debe ser para proyectos ambientales, entre otros. Yo diría que, para acoger todas estas cosas, lo mejor sería eliminar ese artículo y dejar la reglamentación y la vigilancia del mismo a la Comisión Nacional de Regalías el buen uso de los recursos que apruebe.</p>	<p>Manifiesta su desacuerdo, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :          Señor presidente, yo no estoy de acuerdo con eso. Tengo mucho miedo porque una reglamentación es mucho menos coercitiva que la ley. Si nosotros dejamos esto suelto, se nos vaya a convertir en plata de bolsillo de los alcaldes. Estamos hablando de 200 mil millones de pesos que van a los departamentos y a los municipios productores .</p> <p>Propone lo siguiente el <u>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</u> :          Podría eventualmente acogerse la propuesta del ministro por lo siguiente, Honorable Senador. Actualmente está vigente en el código de minas esa restricción. O sea, el código de minas es supremamente explícito y entre otras cosas, yo tuve algo que ver con ese aspecto. Anteriormente el código de minas establecía que los recursos provenientes de las regalías no se podían utilizar por las entidades territoriales sino única y exclusivamente para inversión .</p> <p>Los departamentos, entre esos el mío, La Guajira, nos encontrábamos a veces en situaciones a veces, donde el departamento tenía liquidez para poder sufragar los gastos para poner en funcionamiento una inversión que había realizado. Por ejemplo, se construía una escuela y la misma podía funcionar porque no se podía nombrar maestros, porque de esos recursos no se podía echar mano . Se construía un hospital, pero el mismo no se podía dotar ni ponerse a funcionar porque los recursos eran exclusivamente para inversión .</p> <p>Entonces, en el nuevo código de minas se estableció un margen del 10 por ciento para que con cargo a ese 10 por ciento de las regalías que recibe el departamento o el municipio se puedan aplicar al funcionamiento de aquellas obras que se han construido con la inversión de esos recursos . De manera que, la norma ya existe y eventualmente podría resultar redundante, y si por la vía de la reglamentación se puede desarrollar creo que bienvenida, el espíritu de lo que queremos en la ponencia se recoge .</p> <p>Repito, no estamos estableciendo una cosa nueva; simplemente se está estableciendo algo que está vigente legalmente en el nuevo código de minas.</p> <p>El <u>H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE</u> pregunta al senador ponente su opinión referente a la eliminación del artículo con su respectivo pa</p>
<p>rágrafo.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> manifiesta que quiere escuchar al señor ministro y al señor viceministro, quien tiene una inquietud sobre esto.</p> <p>Hace uso de la palabra, el <u>SEÑOR VICEMINISTRO, DR. RENGIFO</u> :          Me parece importante que exista una orientación de cómo debe ser la inversión de los municipios y los departamentos. Por el hecho de que la Constitución les dé a esos municipios ser sujetos de regalías, no puede impedir que la ley les diga más o menos cómo puede ser la inversión.</p> <p>Lo que me preocupa es que aquí se diga que hay otras entidades territoriales distinta de los municipios y los departamentos, que fue la que creó la constitución que serían sujetos de regalías. El parágrafo del Senador ponente es previendo que no estén constituidas, pero así estén constituidas legalmente no son sujeto porque esas entidades territoriales no están descritas en la ley. Todavía está por definir ese problema jurídico.</p> <p>Estoy totalmente de acuerdo en que mínimo el 90 por ciento sea para la inversión. Yo salvaría de esa parte el proyecto, salvo que existiera otra ley que lo permitiera y no hubiese necesidad de ésta.</p> <p>El <u>H.S. JOSE NAME TERAN</u> propone lo siguiente :          Creo que se puede solucionar el impase por la siguiente razón; el artículo 359 dice que no habrá renta nacional destinación específica, se exceptúan las participaciones previstas en la constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios y las destinadas para la inversión social. No lo menciona en ésta, pero en la creación de la Corporación del río Magdalena le da la posibilidad de que haya destinación específica para esa corporación . Creo que si se destina para la inversión social no es inconstitucional, en virtud de que la misma constitución lo autoriza.</p> <p>Hace uso de la palabra, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :          La inquietud del señor viceministro, creo yo que de pronto la Corte declare que esa parte del artículo 14o. es inconstitucional. En la parte que dice utilización por las regiones administrativas y de pla</p>	<p>nificación o regiones como entidad territorial. Creo que si esta parte la declaran inconstitucional, el artículo queda. Es más, ya hemos aprobado artículos con esto, y nos tocaría regresar a todos los artículos. Tengo mis dudas sobre la inconstitucionalidad del artículo.</p> <p>Interviene el <u>SEÑOR VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA</u>:          Creo que hay que referirse al artículo 306 de la constitución, como bien lo dijo el Senador ponente. Doce más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Lo que quisimos hacer en ese artículo - yo lo había discutido ya con el Senador ponente - era que, esas posibles entidades territoriales fueran sujeto de regalías. Pero nos contradecimos con el 360 que dice: son sujeto solamente municipio y departamento. Así, dos o más departamentos se vuelvan entidad territorial, tengo la duda de que no puedan ser sujeto de regalías y nosotros les estamos poniendo aquí como sujetos de regalías. En este y otros artículos, tiene toda la razón el Senador Nader. Eso es independiente a que yo esté de acuerdo con la previsión para que el 90 por ciento de los recursos que les lleguen, sean para inversión social .</p> <p>Precisamente el artículo 15o. habla de eso, dice el <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u>.</p> <p>El artículo 15o. es sobre municipio, dice el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>. y agrega que al municipio le llega 6.5 por ciento y al departamento el 9,5 por ciento.</p> <p>El <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u> dice que pongamos en el artículo 15o., para municipios y departamentos.</p> <p>El <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u> presenta un artículo sustitutivo, acordado con el ministro.</p> <p>Artículo sustitutivo.- Utilización de los departamentos y municipios productores y municipios portuarios de las participaciones establecidas en esta ley. Los recursos de regalías a los departamentos y municipios productores y municipios portuarios serán destinados en no menos del 90 por ciento a inversiones en obras prioritarias que estén contempladas en el plan general de desarrollo regional dentro</p>



del plan general de desarrollo del departamento o en los planes de desarrollo de sus municipios para el segundo caso, departamentos. El saldo hasta completar el 100 por ciento se utilizará exclusivamente para los gastos de funcionamiento en las obras adelantadas con estos recursos.

El H.S. SALOMON NADER NADER Hace la siguiente aclaración :

Nosotros teníamos un artículo unificando departamentos y municipios pero se nos creó una duda. A los recursos de los municipios no pueden acceder sino los municipios productores, pero a los del departamentos pueden acceder todos los municipios. Por eso hicimos la diferencia entre departamentos y municipios.

Yo me permitiría solicitarles a ustedes, que si lo que quieren es quitar la utilización por las regiones administrativas y de planificación o regiones como entidad territorial, debemos dejar el artículo 14o. quitando el parágrafo y dejando el artículo 15o. como está.

El H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA expone su inquietud :

A mí me preocupa que nosotros sacrifiquemos el parágrafo. En primer término si quiero dejar muy sentada mi posición en el sentido de que sin ser constitucionalista, el sentido como le indica a uno, al igual que la constitución todas las entidades territoriales son su objeto de regalías; en el momento en que las regiones se constituyan como tales, tendrán que ser objeto de percibir regalías. Para mí eso es supremamente claro. Y eso hay que preverlo hacia el futuro porque nosotros no estamos legislando con el menú del día, sino que tenemos que legislar hacia el futuro. Eso tenemos que preverlo, y preverlo es mirar la situación actual, lo que tenemos nosotros actualmente son los Corpes, las regiones administrativas y de planificación. Es claro para mí, de acuerdo a la Constitución, que no son objeto de regalías. Tampoco podemos nosotros decretar entiendo de tercera a las regiones administrativas y de planificación sino le apropiamos los recursos necesarios para que ellas puedan operar.

La idea que se plasmó aquí en el parágrafo está íntimamente relacionada con la salida que también estamos ofreciéndole a Ecocarbón, por ejemplo. Ecocarbón tampoco puede ser objeto de regalía porque no es entidad territorial. Las Corporaciones Autónomas tampoco pueden ser objeto de regalías porque tampoco son entidades territoriales. En una discusión que adelantamos al tema, concretamente, de Ecocarbón,

ductores. Yo solicito la aprobación del artículo como está, incluyen do el parágrafo.

El H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS informa que el ministro propone retirar el sustitutivo, para que siga en pie el artículo del Senador ponente.

El H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY presenta la siguiente inquietud :

Estoy de acuerdo plenamente con el artículo y el parágrafo, pero el Senador Acosta me creó una inquietud con la sustentación que hizo, porque dice que se quiere prever en el sentido de que tengan recursos hacia el futuro. Por qué no se prevee también, por ejemplo, a los municipios, departamentos y a las entidades territoriales indígenas, que son entidades territoriales de acuerdo al artículo 286 de la constitución. Esa sustentación puede también crear un vacío, ya que esto queda en la historia de la ley.

Si se va a preveer de esa manera, también debiera preverse esas otras entidades territoriales que creó la Constitución y que falta reglamentarlo a través de la ley orgánica.

Aclara lo siguiente, el H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA :

Honorable Senador, la diferencia es que mientras la una es una entidad territorial indígena que puede o no ser productora, la otra es una entidad territorial que sí es productora, que puede ser ó no indígena. En este momento las entidades territoriales productoras, son los departamentos y los municipios productores. Pero en el momento que las regiones administrativas y de planificación se conviertan en una entidad territorial, existe una nueva entidad productora. Yo no veo por qué tengamos que decir nosotros que no puedan ser sujetos de regalías.

LA PRESIDENCIA somete a consideración el artículo 14o. con su parágrafo, y éste queda aprobado. Igualmente es sometido a consideración el artículo 15o. y también es aprobado.

El H.S. SALOMON NADER NADER solicita que sea aplazada la discusión del artículo 16o., mientras se discute otros temas que pueden incluirse en este artículo.

yo le propuse al Honorable Senador Nader, coordinador la siguiente propuesta: de que ya que Ecocarbón no podía ser objeto de regalías, pero que tampoco se trata de que Ecocarbón nazca muerto al no apropiarse recursos; nosotros lo que sí podíamos hacer en la ley y lo estamos proponiendo es que se le asigne unos recursos del Fondo Nacional de regalías para financiar los proyectos de inversión que procuran fomento y desarrollo de la minería debidamente aprobados por la entidad competente. Es decir, Ecocarbón aprueba unos proyectos, y esos proyectos pueden ser financiados con recursos del Fondo. Lo mismo estamos diciendo acá. Los proyectos que presenten a través de los Corpes o de las regiones administrativas y de planificación, esos proyectos pueden ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías que no se le estarían apropiando a las regiones administrativas y de planificación, sino que se le están apropiando a los proyectos que esas regiones administrativas y de planificación aprueben. Y una vez que se constituyan las regiones como entidades territoriales, esos recursos que ahora se aplicarían a los proyectos serían transferencias a las regiones como entidades territoriales, de la misma manera que hoy son objeto municipio y departamento.

De otro modo, repito, si nosotros no preveemos esto, realmente cuando se constituyan las regiones como entidades territoriales no tendrán ninguna capacidad fiscal. Por lo tanto, si queremos que el Fondo Nacional de Regalías se constituya en lo que yo he llamado un apalancamiento fiscal para las regiones, es sobre la base de que se prevea desde ahora de qué recursos van a disponer esas regiones cuando se constituyan como entidades territoriales.

El H.S. SALOMON NADER NADER agrega lo siguiente :

Pienso que el hipotético caso de que la Corte Constitucional nos diga que es inconstitucional asignarle desde ya posibilidades de regalías a las regiones administrativas y de planificación, o a las regiones como entidad territorial, quedaría vigente el parágrafo que establece que esos recursos se van a destinar el 50 por ciento para los departamentos productores y el otro 50 por ciento va al Fondo Nacional de Regalías para que se lo distribuyan entre los municipios no productores del mismo Corpes. De manera que, quedaría vigente el parágrafo. Me parece que lo que nosotros lo que estamos haciendo aquí es previendo hacia el futuro la creación de esas entidades, como entidades territoriales. Pienso que no hay exclusión de que sean sujetas de regalías, si son productoras como son los departamentos pro-

El H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS presenta un artículo sustitutivo: Aquí se trataba simple y llanamente de reglamentar algo, en lo cual el estado ha sido un gran ausente, que es la explotación de las esmeraldas colombianas. Quiero, por lo tanto diferenciar este tema en cuatro partes.

En primer lugar, la Comisión está buscando reglamentar las regalías. El gobierno presentó en su proyecto unas regalías del 3 por ciento sobre la explotación de las esmeraldas y posteriormente en el proyecto de ponencia se presentaba una reglamentación sobre la exportación de las esmeraldas. Resulta, Honorables Senadores, que en Colombia ni siquiera la mitad de las esmeraldas explotadas, lo explotan los que pagan los arriendos al estado. La mayor parte de la explotación esmeraldífera sale en mercado negro y esto no es un secreto para nadie. Mineralco no tiene registrado ni la quinta parte en exportaciones, de lo registrado países como Suiza, estados Unidos, Hong Kong, sobre la salida de las esmeraldas. Hay una injusticia cuando se pretende dar el mismo tratamiento a quienes exportan ilegalmente, y han explotado ilegalmente las esmeraldas; a quienes están pagando los cánones de arrendamiento establecidos por el estado y que nosotros llamamos compensaciones.

Por eso el artículo 17o. que yo me permito presentar a ustedes considera lo siguiente: Regalías correspondientes a piedras preciosas.- Las regalías correspondientes a la explotación de piedras preciosas se liquidará a un cánón del 1.5 por ciento del material explotado y liquidado por las firmas concesionarias a favor de los beneficiarios de las regalías. Las esmeraldas que se exporten pagarán a través de la oficina única de registro y exportación de Mineralco S.A. un 3 por ciento del cánón denunciado en la exportación de Colombia o importaciones del extranjero.

Me explico, hoy es muy fácil captar las esmeraldas que llegan, por ejemplo, a Suiza. Aquí compran la aduana y los funcionarios colombianos, pero el esmeraldero cuando llega a Suiza sí la denuncia y allí no les da miedo pagar un 7 por ciento, como nos le da miedo pagar un 15 por ciento en España, ó un 30 por ciento en Alemania, ó un 40 por ciento en Austria.

A mí me parece que desde ahora tiene que lucidarse los dos aspectos de las esmeraldas : quiénes están dentro de la ley le pagan al Esta



do como concesionarios del Estado; y quienes la sacan en forma pirata porque también la han explotado en forma pirata. El Estado tiene que señalar unas reglas precisas para que ese mercado no siga siendo un mercado negro y la única manera es cobrar la regalía de explotación en la exportación. Por eso me atrevo a sugerir que las regalías sean diferentes para quienes están pagando al Estado las compensaciones o arriendos y quien ni le paga al estado y está enseñado a burlar esa compensación explotándola en forma irregular.

El control es muy sencillo: el tipo que llegue a la oficina de exportaciones de Mineralco, si ha pagado su regalía en boca de mina no tiene por qué pagar la exportación. Lógicamente que está sujeto a la capacidad que tenga Colombia de captar las exportaciones que se hacen a nivel internacional. Yo he sido testigo cómo Suiza y Estados Unidos, por ejemplo, están reportando los millones de dólares que entran por este concepto. Hoy en día hay un intercambio internacional en que este tipo de información se está suministrando y es así como Colombia ha podido constatar de que sólo el 10 por ciento de las esmeraldas salen legalmente de Colombia. Las firmas de japoneses y judíos vienen aquí y en el mercado negro de Coscuez o en las guaqueerías de Quípama y los sacan sin que Mineralco ni quiera sepa, y los introduce en otros países donde sí les da miedo porque saben que la justicia es supremamente severa y la aduana los obliga a pagar los impuestos.

Quien haya pagado un impuesto en España que llega a subir hasta el 32 por ciento, con el IVA, por qué no nos van a dar el 3 por ciento para las regalías que es precisamente para los municipios y los departamentos productores de las esmeraldas. Por eso yo presento como regalías de explotación, porque esos señores no fueron concesionarios del Estado, sino que simple y llanamente guaquearon las esmeraldas, como se dice en términos vulgares.

Por lo tanto, el primer punto sobre las regalías, es que se haga la distinción entre las empresas concesionarias que cumplen todos los requisitos con el Estado y quien está exportando, porque las esmeraldas no la venden en Colombia, las están exportando en forma ilegal y además, han burlado la explotación en forma ilegal. Luego, la regalía es válida y en el único sitio que se puede captar es a través de la oficina de exportaciones de Mineralco, a la cual está llegando el reporte de los países. Uno sabe que el mercado de las esmeraldas es

a Hong Kong, a Zurich, Los Angeles. Las piedras preciosas, como otro tipo de negocios tienen un cauce normal que es fácil localizarlas, y lógicamente Mineralco tendría por primera vez una gran función, que es recuperar esas regalías para los municipios y los departamentos. Por eso el artículo 17 en su primera parte dice lo siguiente: Regalías correspondientes a piedras preciosas.- Las regalías correspondientes a la explotación de piedras preciosas se liquidarán a un cánon del 1.5 por ciento, valor del material explotado y liquidado por las firmas concesionarias a favor de los beneficiarios de las regalías. Las esmeraldas que se exporten pagarán a través de la Oficina Única de Registro y Exportación de Mineralco un 3 por ciento del cánon denunciado en la exportación de Colombia ó importación en el extranjero como regalías de explotación. Se exceptuarán de este pago los concesionarios del Estado que hayan liquidado el 1.5 por ciento como regalías de explotación.

El proyecto original presenta un 3 por ciento de regalías. Pero quiero hacer una aclaración: El estado colombiano ha sido un invitado de piedra en la explotación de las esmeraldas, ni siquiera sabe dónde quedan. El Estado Colombiano, hasta el momento, ha sido un estado al cabalero que le cobra a quienes exploran y explotan las esmeraldas unos arrendamientos, sin que tengan ninguna contraprestación. Invito a los Honorables Senadores que vayan al municipio de Quípama y vean si la caja agraria que hay allá, no fué construída por la empresa minera. El colegio que hay para toda la región también lo está pagando la empresa minera. Los servicios de salud, igualmente los está prestando la empresa esmeraldífera. Teniendo en cuenta la vinculación tan estrecha de los municipios y de las regiones, he pedido que se baje del 3 al 1.5 por ciento, cambiando la propuesta del gobierno.

Una vez que ya esté constuída, y ésto es para responder al Senador Name, y en operación la bolsa de piedras preciosas, Mineralco S.A. situará su oficina de registro y recaudo en las instalaciones de la Bolsa. ( Esto hace parte del artículo 17o. )

Interpela el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ y hace la siguiente petición: Quisiera que no tratáramos ningún tema relacionado con participaciones, porcentajes sin conocer los datos estadísticos del Ministerio de Minas, y con todo respeto le solicito al doctor Nader que levantemos la sesión para presentar el proyecto de ley eléctrica a los periodistas

que fueron citados a la una y cuarto y ya están allá.

Aclara el H.S. SALOMON NADER NADER que no se ha discutido ningún artículo que tenga que ver con porcentajes. Y continúa diciendo:

Estamos en el artículo 17, que creo podemos discutir porque prácticamente hay un acuerdo entre dos artículos presentados, uno de ellos de la Senadora María Izquierdo igual al tuyo, exceptuando una pequeña modificación en el último punto del artículo, en el parágrafo 4o. Lo demás es exactamente igual.

Retoma el uso de la palabra, el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Este manejo de las esmeraldas tiene cuatro aspectos. El primero de ellos, es el de las regalías, esencialmente que es el que yo estoy tratando. En segundo lugar, los arriendos de concesión. En ésto quiero aclarar la transparencia que ha tenido la Comisión.

El gobierno ha llegado a un acuerdo a través de Mineralco con los señores concesionarios actuales de las minas de esmeraldas para unos cánones de arrendamiento. Señor ministro y señores Senadores, debo aclarar que ni siquiera considerándome conocedor del tema, me quise meter en estos cánones de arrendamiento,

Usted Senadora María Izquierdo vino aquí diciendo que ésto era una cosa muy grave, que había amenazas de muerte. Y yo comparto el criterio de mis compañeros de Comisión que si ha habido algo aquí transparente, es el manejo del proyecto del Fondo de Regalías, y pese a que este es un tema escabroso, y pese a que yo me había abstenido a tratarlo aunque lo conozco como ninguno. Solo cuando el gerente de Mineralco, el doctor Vivas me dijo a mí que ya había llegado a un acuerdo de arrendamiento, me atreví a que quedara incluido en el artículo es te aspecto de los contratos.

Interpela el H.S. JOSENAME TERAN :

Le hice una sugerencia respetuosa al doctor Tito Rueda que convocara para mañana en la tarde la plenaria para que la Comisión pueda seguir trabajando en las horas de la mañana.

LA PRESIDENCIA levanta la sesión, de acuerdo a la solicitud del Senador Hugo serrano y del Senador Name, y cita para al día siguiente a las nueve de la mañana. Informa, además que queda pendiente la discusión del artículo 17o.

Interpela el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Como yo soy el coordinador de esa subcomisión que se entiende con las estadísticas, los valores y la distribución de las regalías, de acuerdo al articulado que presentó el Senador ponente, doctor Salomón Nader solicito muy respetuosamente al señor ministro de Minas y Energía y al señor Viceministro, que entre otras cosas ha estado muy activo y muy diligente en este proceso, lo mismo que el doctor París quien nos ha atendido con mucha diligencia, solicito que en las horas de la tarde tengamos estos datos para que esta noche podamos trabajar sobre ellos.

Al respecto, dice lo siguiente el H.S. SALOMON NADER NADER :

A mí me da mucha pena con el doctor Hugo Serrano, pero ayer estuvimos convocados para eso. El doctor Hugo Serrano no pudo ir, estaba un poco enfermo. Yo estuve esta mañana en Ecopetrol durante dos horas revisando estos datos y es posible que los datos los tengamos para esta tarde. Creo que aún cuando no tengamos los datos totales, sí tenemos unos datos parciales que nos pueden permitir seguir adelantando el proyecto esta tarde.

El H.S. JOSENAME TERAN ; solicita moción de orden:

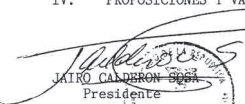
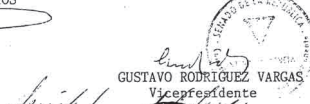
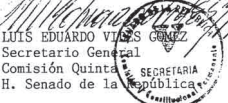

Ayer estuvimos aquí hasta las cuatro de la tarde. En la plenaria llegaron a lista y vamos aparecer como ausentistas. No puede coincidir las sesiones de la Comisión con la plenaria.

LA PRESIDENCIA afirma que a las diez de la mañana se reinicia la discusión del artículo 17o.


  
 JAIRO CALDERÓN GÓMEZ
   
 Presidente
   
 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
   
 Vicepresidente
   
 LUIS EDUARDO VARGAS GÓMEZ
   
 Secretario General
   
 Comisión Quinta

p/lchp.



<p style="text-align: center;">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p style="text-align: center;">LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO <i>Act N: 061</i></p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA</p> <p>Para la Sesion del día Jueves 5 de Mayo de 1993 HORA: 10:00 AM.</p> <p>I. Llamado a LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA</p> <p>III. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 126-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>IV. PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   <b>JAIRO CALDERON SOSA</b>                  Presidente             </div> <div style="text-align: center;">   <b>GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</b>                  Vicepresidente             </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">   <b>LUIS EDUARDO VIVES GOMEZ</b>                  Secretario General                  Comisión Quinta                  H. Senado de la República             </div> <div style="text-align: center;">                   SECRETARIA                  H. Senado de la República             </div> </div>	<p style="text-align: center;">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p style="text-align: center;">LEGISLATURA 92-93</p> <p style="text-align: center;">Miercoles 5 de Mayo de 1993 SESION No. 039-93</p> <p style="text-align: right;">Hora: 10:00 AM.</p> <p>Honorables Senadores :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓</li> <li>ARAUJO NOGUERA ALVARO +</li> <li>BLUM DE BARBERI CLAUDIA ✓</li> <li>CALDERON SOSA JAIRO</li> <li>CHAVEZ LOPEZ EDUARDO + ✓</li> <li>GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO ✓</li> <li>MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + ✓</li> <li>NADER NADER SALOMON ✓</li> <li>NAME TERAN JOSE + ✓</li> <li>RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓</li> <li>SERRANO GOMEZ HUGO + ✓</li> <li>SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO + ✓</li> <li>SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO ✓</li> </ul>
---	---

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 062 DE 1993

(mayo 6)

<p>LA REPUBLICA VADO COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA No. 062</p> <p>En Santafé de Bogotá, D.C. a los 6 días del mes de Mayo de 1993 se da inicio a la Sesión correspondiente a la fecha.</p> <p>Asolicitud del Presidente el Secretario da lectura al orden del día</p> <p>I. Llamado a lista y verificación del Quórum</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día</p> <p>III. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley No.126-92.S. "POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS" Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>IV. PROPOSICIONES Y VARIOS .</p> <p>LA PRESIDENCIA. Se somete a consideración el orden del día leído, y este queda aprobado.</p> <p>INTERVIENE EL H. SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ</p> <p>Señor Presidente, aquí estamos hablando de cuestiones muy importantes, pero tambien tenemos que hablar de cosas pequeñas. hoy a las doce tenemos que elegir al director administrativo del Senado. No quisiera comentario aquí, pero lo voy hacer. Ayer hable con el Dr. Alvaro Araujo, quien es una persona muy seria y merece todo nuestro respeto y consideración; y aquí hicimos unos pactos de caballeros. Hemos cumplidos los pactos, y falta por cumplir éste, que es la elección de un candidatomo. Es un buen candidato. Le he pedido al Dr. Alvaro Araujo, con todo respeto, que facilite la elección del Director administrativo. Entre otras cosas, porque es totalmente ilegal lo que está sucediendo actualmente, en relación con el encargo que se le hizo al Dr. Pedro Pumarejo, quien es un hombre importante y serio. Pero Yo si pido, que en lo posible tratemos de cumplir los pactos de caballeros; y no torpediemos más, la la elección del sr. Director Administrativo.</p> <p>En Política, uno gana o pierde. Esa es la Ley inexorable . Y Yo se someto, a que gane o pierda. Si pierdo, simplemente quedo contento . Sigano, es mejor. Pero si, muy respetuosamente.</p>	<p>Le solicito a todos mis compañeros de bancada, aquí en la Comisión Quinta que colaboren para que los pactos se cumplan, y los Congresistas tengan respetabilidad. Si no es así, nos prestamos a otro escándalo, igual o peor que el que se suscitó con la mesa directiva anterior. Eso es lo que quería decir, y entre otras cosas, en - contré mucha receptividad en ese gran caballero de la política, que es el doctor Alvaro-Araújo.</p> <p>LA SECRETARIA procede al llamado a lista:</p> <p>Acosta Medina Amylkar, Araujo Noguera Alvaro, Calderón Sosa Jairo, Chávez López Eduardo, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Terán José, Rodríguez Var - gas Gustavo, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo, Sór zano Esóinosa Luis Guillermo.</p> <p>La Secretaría informa que se encuentran presentes siete Honorables Senadores, integrándose quorum para decidir.</p> <p>LA PRESIDENCIA da la palabra al señor ponente, teniendo en cuenta el siguiente punto del orden del día.</p> <p>Dice el señor ponente, H.S. SALOMON NADER NADER:</p> <p>Sr, presidente, quisiera darle hoy revisión y aprobación al artículo 17. Invito al doctor Hugo Serrano y al doctor Amylkar Acosta para reunirnos esta noche a las siete y media de la noche, en Ecopetrol, para clarificar los porcentajes y las cifras, para adelantar sin problemas el proyecto de ley. Asistirán el presidente de Ecopetrol y el ministro de Minas para revisar con las cifras cono cidas, los porcentajes.</p> <p>En uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS, informa que se está discutiendo el artículo 17.</p> <p>El artículo sustitutivo dice lo siguiente: Regalías correspondien - tes a piedras preciosas. - Las regalías correspondientes a piedras preciosas se liquidarán a un canon del 1.5 por ciento, valor del ma terial explotado y liquidado, con las firmas concesionarias a fa - vor de los beneficiarios de las regalías.</p> <p>Las esmeraldas que se exporten pagarán a través de la Oficina Unica de Registro y Exportación de Mineralco S.A., un 3 por ciento del canon denunciado en las exportaciones de Colombia, o importación</p>
---	--

en el extranjero como regalías de explotación. Se exceptuarán de este pago a los concesionarios del Estado que ya hayan liquidado el 1.5 por ciento, como regalías de explotación.

Una vez esté constituida y en operación, la Bolsa de Piedras Preciosas, Mineralco S.A. ayudará su oficina de Registro y Recaudos en las instalaciones de la Bolsa.

Parágrafo Primero.- A partir de la vigencia de la presente ley, todos los beneficiarios de títulos mineros durante la etapa de explotación de piedras preciosas, pagarán la contraprestación distinta a las regalías, en proporción al área contratada con Mineralco S.A. y de acuerdo con los siguientes parámetros de contratación.

En el país hay dos reservas esmeraldíferas, que son la de Muzo, Quipama y Cozcuez; y la reserva del Guavio y Chivor. Podríamos denominar un tercer grupo, el resto del país. En la explotación de las esmeraldas hay dos períodos, exploración y la explotación en sí. Desafortunadamente en Colombia, por carencia absoluta de instrumentos del estado, es muy difícil definir la exploración y la explotación. No existe dentro de la normatividad del Estado. Por eso hay que establecer un período de exploración.

El período de exploración para la reserva de Quipama, Muzo y Cozcuez sería de seis meses; porque es una reserva conocida. La del Guavio y Chivor sería de un año, prorrogable seis meses; al igual que para el resto del país. El período de montaje, para que no haya después disculpa de los concesionarios con el estado, es de un año; improrrogable en las tres áreas.

Y aquí viene una innovación. Para que el negocio de las esmeraldas, no se convierta en una aventura pasajera, siguiendo la normatividad minera mundial; se establece que el contrato de explotación de las esmeraldas, sea de 25 años. Esa es la pauta internacional en negocios de esta naturaleza.

Y en la parte final, que es donde hay realmente una diferencia con lo planteado inicialmente por el señor ministro de Minas, es el costo de los arriendos que pagarían los concesionarios con el estado. La propuesta que estoy haciendo es, la acordada por el señor gerente de Mineralco con las firmas explotadoras, que sería de 15 sala-

das a cualquier precio.

La filosofía señor ministro, de por qué yo estoy pidiendo que en vez del 3 por ciento, se le cobre únicamente el 1.5 por ciento, de regalías, que sería el primer inciso del artículo. El caso de las esmeraldas, en Colombia, es un caso único en el mundo.

En un debate con anterioridad, le pregunté al señor ministro de Minas, como se lo podría preguntar hoy, cuántas minas de esmeralda hay en Colombia. Y quiero decirle, señor ministro, que el Estado no sabe cuántas minas de esmeralda hay en el país. Lo más grave es, que el Estado ha sido un convidado de piedra, y ajeno a estas circunstancias, que me atrevería a preguntarle a cualquier funcionario del Estado, si es que no ha ido a las minas, simplemente porque lo llevan en el transporte aéreo o terrestre que tienen los señores concesionarios de las minas.

El Estado no puede alegar aquí, como con el hierro, carbón o petróleo; que hubo estudios y que el Estado sabe lo que tiene. Aquí hay un gesto de buena voluntad de las personas que encuentran unas minas y deciden pagarles unos arriendos al Estado; y deciden, además, trabajar por la riqueza nacional, dentro de la ley.

Lo que se busca, señor ministro, es que un mercado negro se convierta en un mercado formal. Le tengo que agradecer, como Senador de la República, a los señores concesionarios de las minas, que están haciendo un esfuerzo muy grande para que una zona esté totalmente en paz, y no vuelva a caer en la depresión que cayó, precisamente por la ausencia total del Estado. Luego, aquí estamos partiendo de cero, señor ministro.

Es muy distinto hablar aquí, del carbón, níquel, del oro ó de cualquier otro mineral. En cuanto a las esmeraldas, ni siquiera el 10 por ciento de estas piedras están dentro de la ley. Me atrevería a preguntarle al señor gerente de Mineralco sobre las exportaciones, ya que las solicitudes de exportación no son hechas, precisamente, por los señores concesionarios que le pagan arriendos al Estado. Son hechas por personas que están dentro de un mercado negro. Que si bien es cierto, le producen divisas al país, cometen una gran injusticia con el departamento de Boyacá, de Cundinamarca y con la Nación, porque una de nuestras mayores riquezas se va para el extran-

rios mínimos legales mensuales, por año; en la reserva de Muzo, Quipama y Cozcuez; de ocho, en la del Guavio; y de 5, en las del resto del país.

Los contratos vigentes a la promulgación de la presente ley, se renovarán a partir de la etapa de explotación, teniendo en cuenta la clasificación anterior.

Parágrafo Segundo.- En la etapa de explotación y montaje, los beneficiarios de contratos pactarán asesoría técnica con Mineralco S.A.

Parágrafo Tercero.- Toda operación de comercio exterior relativa a piedras preciosas, se registrará en la Oficina Unica de Registro y Exportación de Piedras Preciosas de Mineralco S.A., la cual amparará la transacción con una guía y con la declaración de exportación; siempre y cuando se presente la respectiva factura comercial y el certificado de origen.

Parágrafo Cuarto.- Las piedras preciosas, cuya exportación se tramite sin sujetarse a lo establecido en el parágrafo anterior, serán decomisadas y depositadas en la Oficina Unica de Registro y Exportación de Piedras Preciosas de Mineralco S.A., para su posterior remate y la consecuente pérdida definitiva o la prohibición de obtener la licencia de exportador para la persona natural o jurídica que cometa el hecho.

Este es el artículo sustitutivo y explico por qué lo he propuesto. El parágrafo Cuarto, busca señor ministro, que no continúe la historia vergonzosa para Colombia, que todas las esmeraldas importantes están en el extranjero, sin saber cómo. La esmeralda " La Emilia ", que es la más grande que ha salido en el mundo; y señor ministro, yo lo rajaría, si le pregunto dónde está. Y estaba en el Banco de la República.

Aquí se han acudido a todo tipo de subterfugios, para que hoy en día los museos internacionales de los Angeles, el de Londres, el de Viena, los de Medio Oriente, tengan piedras hasta siete veces más grandes y más preciosas que las del Banco de la República. Y nadie sabe cuál fué el conducto utilizado para sacarlas; con el agravante que han sido esmeraldas vendidas en bruto, que ni siquiera se ganó la talla aquí en Colombia, como beneficio interno; y sobretodo ven-

jero, en una forma subterránea.

Por eso señor ministro, se lo pido a usted y a la comisión, que le demos un tratamiento sui generis. El Estado por caer en el criterio alcaballero, ha cometido errores de esta naturaleza. Señor Ministro, sabe qué porcentaje de áreas hay explotado?. El 1 por ciento, señor ministro. Si se atendieran las solicitudes de contratación, que hay hoy en día en Mineralco, para explotar legalmente las minas, entrarían más de 5 mil millones de pesos, por concepto de los cánones de arrendamiento :

Interpela el R.S. JOSE NAME TERAN :

Le hago una sugerencia, y usted me dirá si es conducente. En vez, del 1.5 por ciento que usted propone, por qué no le dejamos el 2.0 por ciento, a los que han cumplido; y pongámosle el 5 por ciento, a los nuevos, que presumiblemente son los que han venido trabajando irregularmente.

Dice al respecto, el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS :

Me encanta coincidir en la filosofía de justicia distributiva y de compensación; precisamente, para las personas que quieren trabajar dentro de la ley. En esto hay dos tipos de regalías, Honorable Senador. Las regalías voluntarias que están ofreciendo los señores concesionarios del Estado. Esa es la que propongo. sea del 1.5 por ciento. Estoy proponiendo el 3 por ciento, para los que no quieren ser concesionarios; no es que sean nuevos. Son el 90 ciento, que como en el contrabando, prefieren eludir el pago o entrar a la tramitología oficial. Muchas veces es, porque el estado no ha facilitado la concesión, y por eso no hay los suficientes contratos:

La tesis mía es, que a esos señores, que ya se burlaron los arriendos, y ya tienen las esmeraldas para exportarlas, les cobremos el doble; o sea, el 3 por ciento, con base en el registro de exportación en Mineralco, o con base a los informes que logremos obtener; porque en el extranjero si los hacen llevar facturas; así éstas, sean un poco equívocas. La mayor parte de los exportadores son japoneses y judíos, y no les da temor pagar el 33 por ciento en España, el 7 por ciento en Suiza; el 30 por ciento en Alemania, ó el 40 por ciento en Austria. Colocarles un 3 por ciento, aquí, coincide perfectamente con el planteamiento suyo.



Lo que le estoy pidiendo al señor ministro, es que no pasemos del 1.5 por ciento, a los señores concesionarios. Ojalá la Comisión Quinta se trasladara a la zona de esmeraldas, y se encontraría con el siguiente espectáculo: se llega a un aeropuerto, en una montaña, cerca a la mina, el cual costó más de 1.100 millones de pesos, a los empresarios. Los empresarios saben que la plata que entra al Estado no se las devuelven. En el municipio de Quípama, los empresarios tuvieron que construir la caja agraria, la iglesia, el correo, la oficina de Telecom, la alcaldía; porque el estado, desafortunadamente ha sido el gran ausente.

Si sigue por la misma carretera, y va a Coscuez, se encuentra, señor ministro, con la carretera de la Paz. La Paz, que cacareaba tanto el gobierno. Pero, esa carretera tampoco la ha construido el gobierno. Los empresarios en esa zona de la región lo que hay. El 1.5 por ciento, es para mí, una cosa simbólica. Conozca, usted, la carretera de Peñas Blancas, para ver quién la hizo. Vaya usted, de Cachalá ó de Ubalá, al municipio de Chivor, y verá que esa carretera también la hicieron particulares. En Otancha y en Borburj le dicen, si no fuera por la mina que nos está pagando a los maestros, no habría educación. El único colegio de secundaria lo tiene el municipio de Quípama, construido y pagado en su integridad por los empresarios, quienes lo sostienen.

Cuando hablo del 1.5 por ciento, es una cosa simbólica, porque esa gente ha respondido a las necesidades de los municipios, y ha remplazado las funciones del gobierno departamental y nacional. Pregúnto, el departamento de Boyacá que ha hecho en esos municipios. Ha sido otro ausente. Le preguntan a uno, por qué hubo 3 mil muertos, en 4 años, en esa zona. Señor ministro, precisamente porque esta es una situación que requiere un tratamiento especial.

Por eso, lo invito a que hoy, no sólo hablemos en términos económicos, sino que hablemos de acuerdo a la realidad social. Esta realidad social nos tiene que llevar a darle un manejo diferente dentro de la legislación que estamos presentando. Dentro de la filosofía de su gobierno, queremos que se facilite la explotación. De todos estos datos, lo que más me duele, es saber que en el último año podríamos haber recaudado aproximadamente 5 mil millones, de los contratos. La disculpa que le han dado a los señores que han

solicitado la licencia, es, que la Comisión Quinta no ha evacuado el proyecto de ley, y no le podemos hacer un contrato. Y está paralizada toda la zona, creándose un clima anormal.

Señor ministro, pido que a estos señores que por anticipado le han dado las regalías a los municipios, únicamente se les cobre el 1.5 por ciento. Que los contratos no se miren con el criterio, de los que hay, señor ministro. Yo coincidí con usted perfectamente, que si nos atenemos a los contratos que hay en este momento, lo que se les va a cobrar a los concesionarios es muy poquito; esos son los 460 millones. Pero hay que darle confianza a las personas que están trayendo bajando por fuera de la legislación; y que además el Estado, no tiene los instrumentos para someterlos.

Señor ministro, hay casos de minas que ni el Estado hace respetar al concesionario. El concesionario no cuenta con la garantía, por parte del ministerio o de Mineralco, para ejercer el derecho a la explotación normal. De ser así, podría cobrarse más. Señor Ministro, en lugar de tener un 1 por ciento de la explotación de la zona; ojalá tuviéramos un 40 ó 50 por ciento, con más contratos, lo cual le permitiría un mayor desarrollo a la zona. Esos son los argumentos que me llevan a presentar el artículo 17, sustitutivo.

Interpela el H.S. JOSE NAME TERAN para recordar que va a comenzar la plenaria, y que él se levanta de la sesión.

LA PRESIDENCIA, antes de levantar la sesión dice lo siguiente:

El Senador Gustavo Rodríguez ha expuesto la situación de la mina, en referencia al artículo 17, quisiera oír la opinión del ministro.

Interviene a solicitud de la Presidencia, el SEÑOR MINISTRO DE MINAS:

Comparto plenamente lo que dice el Senador Rodríguez, en el sentido de que es muy difícil el manejo de esta situación, de la explotación esmeraldífera, y la dificultad que hay para cobrar las regalías.

El gobierno presentó un proyecto, que planteaba básicamente, el cobro de esas regalías a través de unos cánones de arrendamiento. Nosotros planteamos 60, y aquí se están proponiendo 15. Es decir, la cuarta parte. Hoy estamos firmando contratos, con 20; en lugar, de

15. Yo diría, que en esa materia, como en las regalías, propiamente dicha, si se decide bajar, sería estableciendo unos valores, como mínimo; no único, los cuales le dejaran al gobierno la posibilidad de negociar hacia arriba en algunas circunstancias. Y esa filosofía, no es solamente válida para este caso; sino para el resto del establecimiento de porcentajes de regalías.

Uno puede decir mínimo, 30, 12 ó 15; no tendríamos inconvenientes, pero siempre y cuando todas esas condiciones; aún las del 1.5, ó la del 2 por ciento, como planteaba el Senador Name, podían ser aceptables para el gobierno; siempre y cuando fueran como condiciones mínimas; dejándole libertad al gobierno para negociar en condiciones especiales.

En uso de la palabra, el PRESIDENTE DE LA COMISION, SENADOR CALDERON:

Señor ministro, el proyecto de ley ha sido un proyecto concertado. Se ha venido trabajando con todos los sectores, con los explotadores de carbón, de petróleo; en las regiones productoras. El caso de los empresarios de esmeraldas, ha sido un proceso de concertación. Nosotros, queremos que sea en concordancia con lo que piensa el ministerio. Aquí estuvo en esta Comisión el Ministro de Comercio Exterior, y durante la cual se le dió un gran énfasis a la idea de la Bolsa de exportaciones de piedras preciosas, para que ésta sea un renglón importante de la economía nacional. A nosotros, lo que nos importa es la concertación.

A mí me parece que ustedes tienen unos datos, hay una propuesta del doctor Gustavo Rodríguez, hay una idea que tiene el gobierno; y me parece que este fin de semana, con usted y con el señor de Mineralco, se defina eso en esos términos, y se concerte con los empresarios; y el martes a primera hora, con la claridad total y la concertación, sin pretender que se vaya a atropellar aquí la aprobación de un artículo que es bastante espinoso para nosotros, sea una cosa concertada.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER:

Estoy totalmente identificado con los planteamientos hechos por el Senador Gustavo Rodríguez, en cuanto a que no hay claridad sobre las minas de esmeraldas que hay, cómo se explota, ni qué porcentaje de las concesiones se está explotando. Eso es claro para nosotros, y el doctor Gustavo Rodríguez es la persona que más conoce

de esto. Quiero hacer hincapié en lo siguiente, acepto que las empresas que están explotando las esmeraldas están haciendo una serie de contribuciones a los municipios. Precisamente, lo que se está tratando de evitar es eso; y más bien, se reciban unas regalías que van a ir directamente a esos municipios, y a esos departamentos productores.

A mí me parece, que los porcentajes establecidos son bajos. Y esto es para discutirlo, pero lo quiero hacer abiertamente. Un porcentaje del 1.5 por ciento, es bajo. Nosotros no estamos pidiendo, que sigan haciéndole concesiones a los municipios, queremos ver si es posible que ese porcentaje se suba al 3 por ciento; y al 5 por ciento en la bolsa de esmeraldas, para poder castigar a quienes, en forma irregular están explotando las esmeraldas, sin que haya ningún tipo de contribución hacia la nación.

Además, creo que lo que dice el ministro, de mantener un cánón de arrendamiento mínimo, pudiera ser bueno. Y estamos pensando en una fórmula, para el resto de las regalías de los recursos naturales no renovables. Una fórmula que permita alguna flexibilidad de las regalías hacia el futuro. El cánón de arrendamiento, es lo único que es físicamente cobrable. Ese cánón de arrendamiento, se podría aumentar un poco, sobre lo que están proponiendo.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISION:

En el cánón de arrendamiento, y en esto quiero ser muy claro, no tuvo nada que ver la Comisión. Los empresarios se reunieron con el señor gerente de Mineralco, y de acuerdo a lo que me ratificó él, ese fué el canon de arrendamiento convenido. Esos son funciones de Mineralco. Luego, en materia de compensación, no hay discusión.

La discusión radica en que si establecemos el 2 por ciento, como dice el Senador Name; el 3, como usted lo propone; o el 1.5 por ciento. Yo les hago el siguiente llamado. Estos señores nunca han pagado ninguna regalías, pero han hecho todas las obras. Es la primera vez que los estamos invitando a que entren dentro de la ley, dentro de una normatividad que dé resultados.

Si nosotros le decimos el 1.5 por ciento. Ellos dicen, nosotros hemos dado mucho más. Existe, además la incredulidad frente al Estado, con todos los argumentos del caso. Es que el Estado allí no existe.

te, Ni siquiera se les presta la vigilancia para que los delin -  
cuentes comunes no se tomen las minas. Hasta eso tiene que ser por  
cuenta de ellos, siendo que son funciones del Estado.

Por eso, en ésto he adoptado una norma de carácter didáctico, que es  
invitarlos a que netren por primera vez a la economía formal, que  
es lo que quiere el país, para que se desarrolle la industria es -  
meraldífera. Se trata, es, de que esas empresas actúen más coordi -  
nadamente con esos municipios, con Mineralco, con la nación. Es un  
premio que se le da a quien se mete en la ley. Por eso, quiero ser  
duro como lo decía el Senador Name, y aún podríamos subir ese im -  
puesto al 80 por ciento. Los que están dentro de la ley, no son el  
10 por ciento de los que explotan las esmeraldas, y eso tiene que  
tener una repercusión dentro del ánimo del legislador.

Aquí, lo que trato de premiar, es a los que colaboran para que el  
desarrollo de la explotación de las esmeraldas, esté dentro de los  
parámetros que queremos alcanzar nosotros para la explotación de  
los recursos naturales.

Hace la siguiente aclaración, el H.S. SALOMON NADER NADER :  
No es Mineralco, la entidad autorizada para pactar con los señores  
que explotan las esmeraldas. Es el ministerio de Minas. Mineralco  
es una entidad adscrita al ministerio de Minas, como lo es, Carbo -  
col y Ecopetrol. No así; Cerromatoso.

El ministerio de Minas, es el que ha propuesto unos salarios mí -  
nimos por concepto de arrendamiento. Es con el ministerio de Mi -  
nas, que hay que pactar esos salarios mínimos de arrendamiento.  
Me parece que hay una diferencia, entre 15 y 60 salarios. Que hay  
una gran diferencia, entre 8 y 20 salarios; c entre, 5 y 10 sala -  
rios. Solamente, quería expresar esas dudas que el ministro me ha  
expresado.

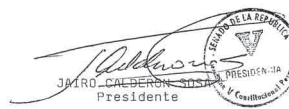
Hace la siguiente petición , el H.S. RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE:  
Lo que hagamos sobre las esmeraldas, lo hagamos aquí. La experien -  
cia me indica que, cuando salga la legislación, van a decir, aquí  
cuadraron al ministro, al de mineralco, a los de la Comisión. Si  
la Senadora María Izquierdo, el primer día anunció que, aquí ha -  
bían cosas muy graves. Y a ella, no le constaba; cómo será por  
fuera.


Quiero pedirle a la Comisión que haya la suficiente información, que  
este debate se haga con toda la franqueza aquí en la Comisión, pa -  
ra que no digan después, que se hizo un arreglo debajo de la mesa,  
realizado en determinada dependencia. Por eso, no he querido ir  
a ninguna reunión privada.

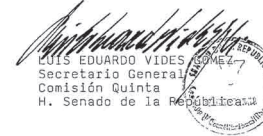
Dice el PRESIDENTE DE LA COMISION :  
El martes reiniciamos este tema, y ojalá haya una idea clara y una  
concertación.

Al respecto, afirma el H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA :  
Lo de la concertación, también es entre paréntesis. Si nos podemos  
a concertar todo, dejamos de ser Legisladores. Y nosotros tenemos  
nuestra capacidad de decisión.

LA PRESIDENCIA, cita para el martes a las diez y media de la maña -  
na.

  
JAIRO CALDERON SOSA  
Presidente

  
GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS  
Vicepresidente

  
LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ  
Secretario General  
Comisión Quinta  
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO *Act N: 062*

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día Jueves 6 de Mayo de 1993  
HORA: 10:00 AM.

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 126-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS  
JAIRO CALDERON SOSA  
Presidente

GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS  
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ  
Secretario General  
Comisión Quinta  
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

Jueves 6 de Mayo de 1993

SESION No. 040-93

Hora: 10:00 AM.

Honorables Senadores :

- ACOSTA MEDINA AMYLKAR +
- ARAUJO NOGUERA ALVARO ✓
- BLUM DE BARBERI CLAUDIA +
- CALDERON SOSA JAIRO ✓
- CHAVEZ LOPEZ EDUARDO + ✓
- GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO ✓
- MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + ✓
- NADER NADER SALOMON ✓
- NAME TERAN JOSE ✓
- RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓
- SERRANO GOMEZ HUGO ✓
- SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO + ✓
- SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO (et cetera)



COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 063 DE 1993

(mayo 11)

<p>ESTADO DE LA REPUBLICA PRIVADO</p> <p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>ACTA 063</p> <p>En Santafé de Bogotá, D.C. a los 11 Días del Mes de Mayo de 1993. Se dá inicio a la Sesión correspondiente a la fecha.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE</p> <p>Solicita al Sr. Secretario se sirva leer el Orden del día.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. SECRETARIO</p> <p>I. Llamado a lista y verificación del Quórum</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día</p> <p>III. Aprobación de las actas, No. 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021.</p> <p>IV. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley, 126-92, Senado, "POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS, POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>V. PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p>INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE</p> <p>Sírvase llamar a lista</p> <p>INTERVIENE EL Sr. SECRETARIO</p> <p>ACOSTA MEDINA AMILKAR, ARAUJO NOGERA ALVARO BLUM DE BARBERI CLAUDIA</p>	<p>CLAUDIA, CALDERON SOSA JAIRO, CHAVEZ LOPEZ EDUARDO, GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO, MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL, NADER NADER SALOMON, NAME TERAN JOSE, RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO, SERRANO GOMEZ HUGO, SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO, SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO.</p> <p>Se encuentran presente, ocho (8) Honorables Senadores, se ha constituido Quórum para decidir Señor Presidente.</p> <p><u>Dr JAIRO CALDERON SOSA</u></p> <p>A continuación el orden del día leído (queda aprobado.)</p> <p><u>Secretario Dr LUIS EDUARDO VIDES</u></p> <p>Aprobación de las actas #s 011,012,013,014,015,016,017,018,019,020 y 021, las cuales fueron enviadas reglamentariamente por la Secretaría a los Honorables Senadores.</p> <p><u>Dr JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión</u></p> <p>A consideración las actas leídas y enviadas (Quedan Aprobadas).</p> <p><u>Secretario de la Comisión.-</u></p> <p>IV. Continuación del primer debate del proyecto del ley #129/92-S, "Por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías y al Comisión Nacional de regalías, se regula el derecho del estado a percibir regalías, por la explotación de recursos naturales no renovables,, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones": Se encuentra presente, el Coordinador-Ponente, H.S. SALOMON NADER NADER.</p> <p><u>Dr JAIRO CALDERON SOSA</u></p> <p>En la pasada reunión, quedamos en la discusión del artículo 17o. y yo creo que reiniciamos el debate con este artículo y tiene la palabra, el Senador Ponente.</p>
<p><u>Senador SALOMON NADER NADER</u></p> <p>Gracias señor Presidente, yo creo que quien estaba en el uso de la palabra, explicando el artículo 17o. y le concedo interpelación para que podamos terminar de revisar este artículo, era el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ, de modo señor presidente, que con la venia de la presidencia.</p> <p><u>Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u></p> <p>El artículo 17o. ya fué presentado, en sustitutivo, pero quiero simplemente volver a sintetizar mi presentación del artículo 17o. en los siguientes parámetros; la explotación, comercialización y exportación del negocio de las esmeraldas; hoy en día en el país constituyen un negocio informal, es algo que pese al carácter de legalidad con que siempre se le ha revestido, forma parte no solo porque yo lo diga sino que aparece en todos los tratados de economía nacional e internacional, como parte de lo que se denomina la economía subterránea; para mí la importancia del artículo 17o. es el esfuerzo que hace el Congreso, por entrar a la economía formal, un dinero y un esquema de trabajo, donde los colombianos no tienen temor de ir a pagar un 30% de impuesto, por vender esmeraldas en Alemania o un 33% en España, o un 7% en Suiza, pero hasta el momento han sido esquivos con el pisco no solo nacional sino con el pisco de los municipios que ven día a día, sustraerse sus recursos naturales no renovables sin beneficio de inventario y en un abandono total, buena parte de la política de violencia y del malestar que existe en las zonas esmeralderas, es precisamente por la ausencia del Estado, yo soy consciente de que a un enfermo no se le puede tratar igual que a un elemento sano, no se puede hablar de las empresas esmeralderas, exigirles grandes utilidades cuando las esmeraldas han sido manejadas por el Banco de la República y han dado pérdidas, no se puede hablar de que el Gobierno tiene toda la autoridad porque mientras el Gobierno las tuvo con la empresa ecominas y con otras entidades por el estilo, se acabaron los presupuestos patrimoniales de esas empresas, luego los antecedentes del Gobierno, como manipulador, porque nunca ha sido el director de la explotación esmeraldera son tremendos, entonces por eso yo le he reclamado al señor Ministro de Minas y le he reclamado a mis compañeros de comisión, un manejo supremamente comprensivo con quienes quieren entrar a la formalidad; yo no quiero señor Ministro llevarme la irresponsabilidad de</p>	<p>continuar un clima de informalidad, irregular e injusto por cuenta de un Estado incapaz en una zona que merece mejor suerte que la que hoy tienen las zonas donde explotamos las esmeraldas en Colombia; cuando se anunció que aquí en la comisión (y esto lo quiero anunciar públicamente), nosotros le íbamos a meter la mano a los señores que no están pagando arriendo, que no están pagando las compensaciones que el estado exige a quien explota los recursos naturales inmediatamente se dijo que era que la comisión y que el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ quería gravar las exportaciones; yo quiero aclarar que yo no me he salido en la presentación de este artículo, de la filosofía de la regalía por explotación; lo que pasa es que en el caso de las esmeraldas, es como cuando hay un artículo robado, el problema no está gravar al tipo cuando se lo roba, porque en ese momento no se le capta, está en tratar de localizar en donde está el artículo robado; por eso nosotros, que encontramos Hs. Ss y yo quiero que ustedes le pongan atención a estas cifras.</p> <p>Encontramos que el año pasado, hay una exportación de esmeraldas, por Mineralco, por la entidad oficial del Estado, se exportaron 185'524.890 dólares y de esas esmeraldas, las únicas que eran provenientes de minas contratistas con el Estado, eran 6'805.013 dólares; como quien dice, el estado no alcanza a controlar en su explotación ni siquiera el 96% de la reserva minera nacional; pero eso yo le quiero aclarar señores Senadores, que es por culpa del propio estado, porque hay en este momento 60 solicitudes para explotar; y el Estado no alcanza a dar veinte licencias de explotación y prefiere quedarse con 230 millones de pesos, que es lo que recibe por arrendamientos en lugar de recibir aproximadamente 5.000 o 6.000 millones de pesos para hacer una política amplia, de apertura, pero que cuando se trata de casos como las esmeraldas, quieren volver a la política tradicionalista que es de un estado incapaz para administrar las riquezas nacionales perjudicando a las gentes de provincia.</p> <p>Por eso, el proyecto tiene como filosofía, obligar a quienes están por fuera de la formalidad, para quienes explotan ilegalmente las esmeraldas que por lo menos en su exportación, dejen un recurso por cuenta de la explotación que hicieron en sus respectivos municipios.</p> <p>El Senador NAME, en una forma gráfica la sintetizó, dijo; vamos a cobrarle el 2% a quienes cumplen la ley y el 4% para que no las incumplan, para compensar. Pero, señor Ministro, en esto hay una filosofía que es la que a mí me preocupa, yo le dije a usted, esa es</p>

<p>función del estado; debe legalizar los contratos.</p> <p>El Senador NADER, reclama las regalías del níquel para su departamento, el senador AMYLKAR ACOSTA que esté lo mejor tratado posible el departamento de la Guajira en el Gas; aquí cada quien está tratando de reclamar el espíritu de la constitución que era la devolución a sus regiones de los recursos no renovables; pero qué pasa?, aquí el Gobierno va y pacta con los empresarios, con los que están cumpliendo la ley, con los que quieren colaborar con el estado para la formalización, unos cánones de arrendamiento y los pactan, no ahora, eso viene de la época del Dr JAIRO CUEVAS y en esas negociaciones interviene el Dr CHAPARRO, Director de Minas del Ministerio de Minas, interviene el Dr PARIS y el Gerente de Mineralco, entonces, ahorita que estamos tratando de presentar una política de conjunto, para que quede el sector de las esmeraldas en la formalización, se quiere adoptar una posición que en mi concepto, es equivocada, porque es precisamente desestimular el esfuerzo de formalización de economía de las esmeraldas dentro de unos parámetros que lógicamente son flexibles y que a la vez son benéficos para quienes están cumpliendo con la ley, pero es que señor Ministro, yo también conozco la historia del estado que va y pregunta a una mina de esmeraldas, cuántas esmeraldas se produjeron este mes?, ninguna, y nunca aparece una sola piedra en las minas de esmeraldas, pero por fuera se comercializa la que quiera.</p> <p>Como yo no quiero esa política equivocada, me he atrevido a presentar una propuesta supremamente realista en materia de cánones de arrendamiento que son los que pactó el gerente de Mineralco con las empresas y unas regalías que son benéficas, pero que van a empezar a generarse a los municipios y a los departamentos y al Fondo de Regalías, unos dineros que antes, no entraban.</p> <p><u>Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN</u></p> <p>Cunado el Gobierno presentó su proyecto de ley, incluyó unas pautas para la fijación de regalías y cobro de algunos cánones de arrendamiento para las áreas de explotación esmeraldíferas, sin embargo esto no fué el producto sino una conversación y un análisis que se hizo en el mismo Ministerio, época en la cual yo no estaba</p>	<p>allí, pero sí hubo unas personas encargadas deol asunto con mucho cuidado lo revisaron; creo que se llegó a una posición bastante razonable, lo que se plantea ahora en términos generales es la disminución, tanto de los porcentajes de regalías como de los cánones de arrendamiento, por ejemplo nosotros planteabamos el 3%; ahora se plantea el 1.5% para la producción y el 3% en caso de que no se haya pagado y se cobre en el paso de la exportación y por otro lado, los cánones se rebajan sustancialmente y se rebajan aún, por debajo de los contratos que estamos firmando actualmente en el Ministerio. Yo diría , que tratando de recoger todas estas inquietudes y todos esos problemas que se han planteado, al mismo tiempo, también plantear la posición del Gobierno, yo diría que si se logra una fórmula en la cual los porcentajes no fueran tan bajos igual que los cánones, sino en un punto intermedio, dejándolos como indicativos y como niveles mínimos a cobrar, dejándole al Gobierno la libertad de negociar en ciertos casos o cuando lo considere conveniente por encima de eso, que eso es lo normal, allí no habría ningún problema.</p> <p><u>Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u></p> <p>Vamos por partes: vamos primero con lo de las regalías, yo le estoy mostrando señor Ministro, que la exportación, y son datos de Mineralco, el 96.5% es una exportación de mercado negro.</p> <p>Yo estoy dejando para ese 96.5% el 3%; yo estoy de acuerdo con la política del Gobierno. Lo que estoy pidiendo es que al otro 4% que son las empresas que están pagando arriendo, se les premie, se les dé como compensación, pagar la mitad; precisamente para obligar a ese 97% a entrar a la formalidad, hay que hacerles sentir esa diferencia a quienes están por fuera de la ley. Yo quiero es 3% a 278.000 dólares, luego no estoy bajando las regalías, todo lo contrario, estoy dándole un cuerpo cierto, además, fácil de ubicar a las regalías; las estoy multiplicando en un 800% a favor de las regalías. Estoy manteniendo con el mismo porcentaje una central mucho más grande, porque ahí es donde está el negocio; en la explotación legal, no estamos sino captando el 6% y queremos captar el 100%; lógicamente que al captar el 100% con regalías delm 3%, estamos en una posición cuerda.</p>
<p><u>Señor Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN</u></p> <p>A mí me parece que tratar de bajar los porcentajes para que se pueda cumplir la ley; es casi que decir, tenemos que eliminarla para que no haya incumplimiento.</p> <p>Yo pienso que el porcentaje del 3% que proponíamos, es bajo; es que se puede poner el 3% a la producción o a la exportación por ejemplo. Si se plantean porcentajes mínimos que el Gobierno puede poner y cánones de arrendamiento. mínimos también, allí no habría problemas, porque se podría jugar hacia arriba en la medida en que se vaya formalizando el negocio, igual con los arrendamientos.</p> <p>Yo creo que en la medida en que eliminemos todos los impuestos, no hay nada que ocultar; pero es que se trata de pagar algo y el Gobierno tiene que tomar medidas para que eso se cumpla.</p> <p><u>Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u></p> <p>El Gobierno presentó el 3% de Boca de Mina, es cierto o no es cierto señor ponente?. Y el 3% en Boca de Mina, es cobrar el 3% del 7% del total de la explotación denunciada en la exportación, luego es un ínfimo porcentaje, en cambio yo estoy proponiendo que en lugar de cobrarle ese 3% al 7%, se lo cobremos al 93%; creo que en eso hemos sido claros con los Honorables Senadores.</p> <p>Esto ni siquiera sería como castigo sino como compensación, porque esos señores no pagan arriendo, porque esos señores han sacado la piedra en una forma irregular, en una forma ilegal, burlando los intereses del municipio del departamento y de la Nación; eso es como el artículo robado.</p> <p><u>Senador SALOMON NADER NADER</u></p> <p>Yo me permitiría preguntarle al H.S. RODRIGUEZ y al señor Ministro, si no podemos llegar a una fórmula intermedia, en vez del uno y medio y el tres (1.5% y 3%), poner, el 2.5% en boca de mina y 5% para exportación.</p> <p>Es que yo estoy de acuerdo con el Senador RODRIGUEZ, hay que hacer que los que no estén en este momento declarando, sencillamente se vean en la obligación de hacerlo porque de otra manera en el momento</p>	<p>en que salga la esmeralda, van a tener que pagar el doble; yo estoy totalmente identificado con ese criterio del Senador RODRIGUEZ.</p> <p><u>Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VAARGAS</u></p> <p>Muchas gracias señor ponente pero hay un problema que es este; toda la esmeralda hoy en día, aún los que le pagan al estado, casi se negocia en informalidad y desafortunadamente, sacar un millón de dólares en esmeraldas, no es sino sacarlas en un bolsillo; además, la ley actual de comercio exterior, señala que es libre la exportación de las esmeraldas, aquí estamos en contravención de otra idea como es la del Ministro de Comercio Exterior y es fomentar la exportación de las esmeraldas; yo no quiero tampoco caer en ese pecado, yo lo que quiero es llamarle la atención a los señores que están en el mercado negro y decirles que si se meten a la formalidad y solicitan una licencia, (además las licencias son para todos) y le estoy demostrando que de la reserva minera de Quípama, Muzu y Cosquez, solo estamos explotando el 1%, luego por qué no podemos dejar el otro 99% para que las empresas extranjeras le jalen al estudio a la exploración, a la investigación y se encuentren más esmeraldas</p> <p>Entonces, como yo no estoy en una política distinta a la de tratar de convencer a unas personas que están también en lo informal. Vaya señor Ministro y trate de esgrimir este argumento, en una plaza pública de Otanche o de Santa Barbara y sé que no lo puede presentar, porque allí no se habla sino de paz, o de que en 3 o 4 años hubo 3.000 muertos, precisamente por la ausencia de un estado que ni vías de comunicación, ni educación ni nada; es un estado totalmente ajeno; entonces a esta hora yo aprecio a echarles el cuento diciéndoles que ahora el estado es tan bueno que ahora les va a cobrar.</p> <p>Yo casi presento una cosa que es más simbólica pero que se va a convertir en una realidad, precisamente por la figura que yo me he levantado de la exportación; por eso yo no les he presentado sino un 1.5%. Yo reconozco que es poco, usted presentaba el 3% pero es que usted me está hablando en cifras y yo le estoy respondiendo en cifras; yo le voy a dar, con el 3% que le cobramos a los informales, el 800%, más dineros para regalías; yo no entiendo cuál es el afán suyo de creer que para cobrar en el plan de regalías, son los que están dentro de la ley, yo estoy castigando es al que no cumple con</p>



la ley; ahora, respecto a la solicitud del Senador NADER, yo soy consciente de que estos son unos márgenes pequeños, pero es que estamos empezando, cuando iban los señores del Gobierno a San Andresito, a las gentes les decían que no les cobraban el IVA, con tal de que no crearan mas problemas sociales. Mire Senador, es que el costo de la paz, usted no tiene ni idea; el Gobierno nuestro ha sido como la virgen de Chiquinquirá, no va sino a recoger las limosnas.

Yo invito a la Comisión para que nos vayamos por tierra, a ver si llegamos a las minas de esmeraldas y todas las carreteras y en todos los sitios dirán, esto lo hicieron los colonos, los señores que tienen explotación de las esmeraldas; es que mas aún señor Ministro, no hay un solo estudio. Cuando a mí me dicen que Ecominas o Mineralco ha hecho algo por las minas, les digo, muéstreme un estudio en donde se haya descubierto una mina, por cuenta de los estudios del Gobierno.

Las minas -y algunos conocieron el libro que yo les presenté- tienen unos nombres ridículos, una se llama El Toro, porque mataron un Toro una vez que tenía aftosa y al ir a enterarlo, abrieron el hueco y encontraron esmeraldas, otra se llama la Pataemula, porque al igual que el otro al enterar una mula en esos caminos de herradura, encontraron esmeraldas; esos son los estudios técnicos del Gobierno, esa es la presencia del estado en esos sectores; entonces, yo estoy por primera vez en la historia, tratando de que eso no siga siendo ese mundo extraño sino que sea una cosa real y para eso tengo que empezar en una forma didáctica, tengo que empezar diciéndoles cuánto deben pagar de regalías, y no es que se las vamos a quitar, esto no es para el estado, es para devolverlo a los municipios, para que tengan esos maestros que estan sin nombrar y al fin, hubo que explicarles, qué es regalía porque en esos municipios aún no saben que significa regalía y segundo, yo estoy de acuerdo en los cánones de arrendamiento; pero es que ya hemos logrado los tipos que digan, pagamos el doble; porque cuál es el problema de las minas señor Ministro?, las minas, yo le contaba a usted, las administraba el Banco de la República y yo le puedo mostrar a usted los balances del Banco de la República, durante 12 años y en ningún año hubo utilidad ni las tuvo una empresa que se llamó Ecominas y esa empresa, a la cual el estado le dió 1.000 millones para que explotara las minas, acabó con su presupuesto y no recogió absolutamente nada; entonces no estamos metiendo en una dinámica que por eso se habla de salarios

mínimos mensuales, porque señor ministro, eso va progresivamente creciendo y si se está hablando en este momento, de 15 o 20 salarios mínimos es porque esos salarios el año entrante, logicamente, se incrementarían en un 25 o 30%, cosa que no acontecía, no es cierto que se esté haciendo un contrato en donde el estado el día de mañana vaya a recoger menos, por eso, con esa mentalidad didáctica es que yo le he pedido a mis colegas que estudiemos la solución del problema de las esmeraldas.

Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA

Yo creo que ya el Dr GUSTAVO ha sido lo suficientemente ilustrativo y elocuente en cuanto a la situación de esta región con respecto al abandono del estado, claro, que a él, con todo el afecto y admiración que le profeso; le cuento, que esa situación es general, los que nos sentimos abandonados del estado, somos muchas regiones y tambien en nuestro departamento donde no hay esmeraldas ni petroleo ni nada, tambien hay zonas donde el Estado, nunca ha pasado por allá y que decir de la orinoquia y el amazonas; pero al fin y al cabo, lo cierto es que usted conoce el tema y como dice el vallenato, el que conoce el tema no sufre de engaños.

Yo lo que quería preguntar era si por lo menos estamos de acuerdo en el concepto del Ministro de que al adoptar unas cifras, esas cifras son unos mínimos a partir de los cuales se les da al Gobierno un margen de negociación o si sobre esse punto no estamos de acuerdo; porque creo que hay dos problemas, fijar una cifra, que puede ser 1.5 o que puede ser 2, pero si las vamos a fijar como mínimo o como cifras obligatorias, a ver si podemos avanzar en esto.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Yo mantengo, el 3% para el 96% de los que estan en el negocio; eso fué lo que propuso el Gobierno; y para establecer una diferencia entre los que estan burlando el pago de arrendamientos, digo; y el que pague arrendamientos, el que se meta a la ley, el que firme contrato de explotación paga la mitad, no es mas. Yo no le puedo ofrecer a que cobre hoy en día un 5%, cuando el estado en su proyecto original presentó el 3% y simplemente, ese 3% iba a ser para un 7%; entonces, yo le cambio la fórmula, le digo, le cobro el 3% al 93% y rebajemosle al 7% por estar cumpliendo con la ley, a que pague

la mitad, eso es toda la figura que yo estoy presentando, no es mas

Señor Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN

Por supuesto que el Senador RODRIGUEZ VARGAS conoce muy bien la situación, pero no se trata tanto, de conocer el aspecto ese, porque eso es generalizado en el país; las empresas petroleras, tampoco reciben, ellos hacen las obras de infraestructura con sus recursos, lo mismo que el carbón; todo ha sido así en este país en esa materia porque hay que ir colonizando poco a poco, pero lo que estamos diciendo es lo siguiente; creemos que lo que hemos planteado es razonable, de acuerdo con las circunstancias futuras, se podría aceptar que se bajaran un poco las propuestas del Gobierno y se entendieran como mínimas; ahora bien, en la medida en que uno dice, 1.5% para la producción y 3% para la exportación y ahí exporta el 94% y el resto apenas aparece como producción, va a cambiarse en el futuro, porque se deja la apertura en su mas mínima posibilidad.

Las regalías, tienen que pagarla todo el mundo en Colombia, todo el que explote recursos naturales, no se trata de que sean esmeraldas, oro, petroleo, carbón etc, todo el mundo tiene que pagarlas y entre las circunstancias que el país tiene y si el país y el Gobierno, no han querido atender a las regiones debidamente, pues tendrá que hacer el esfuerzo de hacerlo, y si no ha podido mantener la seguridad, la vigilancia permanente, pues tendrá que hacerlo; pero no es motivo de que no se haya hecho entonces no se crea la ley; nuestra posición es: dejar unas condiciones mínimas en el caso, tal como lo han propuesto aquí y dejar abierto hacia arriba.

Senador SALOMON NADER NADER

Por qué no combinamos las dos cosas para salir del problema de las regalías senador RODRIGUEZ, por qué no combinamos los porcentajes de regalías con una pequeña modificación al arriendo, que es lo único tangible; si las combinamos las dos, podemos salir de ambas y entonces el ministro estaría mas tranquilo al igual que todos, mi propuesta es esta: El Gobierno en este momento, que está haciendo contratos con 25 salarios mínimos; es eso así señor Ministro?

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Aquí está el Gerente de Mineralco, yo lo ví, a mí me gusta que me los

muestren y vamos a ver, a quien les está dando contratos este Gobierno con veinte salarios y vamos a ver cuál es el criterio, por que ese es el otro capítulo señor Ministro.

Usted está diciendo que está firmando ya contratos con veinte, le hago una pregunta; con cuánto se comprometió usted con los actuales contratistas?, y aquí no me quiero meter en otras instancias señor Ministro, porque hay que escoger la gente que va a explotar las esmeraldas; allá tenemos mucha violencia, para que a través de contratos y de cosas que no estan dentro de un sentido común, se creen situaciones difíciles, pero yo le quiero hacer esta pregunta, es cierto que usted, el Dr París, el Dr Chaparro y anteriormente el Dr Cuevas, se reunieron con los empresarios que estan actualmente dentro de la legalidad en la explotación de las esmeraldas y acordaron quince (15) salarios?

Senador SALOMON NADER NADER

Quiero hacerle una pregunta, acordaron quince salarios y cuánto acordaron para regalías?

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Lo de regalías si ha sido iniciativa mía, yo fui el que me levanté el 97% de los piratas, ese pecado sí es mío, yo me inventé que se le cobraba el 3% pero a los tipos que no estaban pagando arriendo que son el 97% de los exportadores y lo que yo le he implorado al Gobierno y le he implorado a la Comisión es hacer esa diferenciación, a ver si yo logro equilibrar, porque el Gobierno quiere seguir en el mismo clima, que solo haya un 4% de explotadores legalizados y un 96% pirata; yo lo que quiero es que a las buenas, con el aliciente de que si pagan arriendos y comercian dentro de la ley, cosa que va a ser muy difícil por que son unos intereses extranjeros y entre otras cosas, muy ajenos al país; entonces se les cobra el 1.5% de regalías, esa sí es fórmula mía la del 1.5%, no es del Dr VIVAS.

Senadora MARIA IZQUIERDA

Cuando alguien le habla, (como decía Alvaro Araujo) de abandono, no alcanzan ustedes a imaginar lo que es el occidente de Boyacá en esto; yo contradigo al Ministro, que el dice que las petroleras hacen lagunas carreteras y pienso que las petroleras han hecho



mucho menos que lo que han hecho estos señores que no conozco, pero por lo menos, nosotros visitamos cuando yo fui empleada del Gobierno invitada para hacer unas Cooperativas, encontramos un aeropuerto y lo que dice GUSTAVO RODRIGUEZ, que no me gusta su tono de regaño, pero hay que aceptarle; es una realidad; el gobierno no ha hecho nada, ofreció que iba al Sena, a Bienestar Familiar, que iban a hacer carreteras, allá no encuentra una maquina ni en invierno ni en verano, por eso sin contradecir la propuesta del Ministro y sin entrar en esos temas que me parecen escabrosos, porque aquí no se trata Dr GUSTAVO RODRIGUEZ, que una comisión viendo con quién contratan o con quien no, por lo menos eso a mí me causa cierta epidermis; yo pienso que es sencillamente legislar para todos; con todo y eso la propuesta de GUSTAVO RODRIGUEZ es buena, porque quienes conocemos lo que fué ECominas, eso fué algo vergonzoso, ir a decir que en Boca de Mina van a sacar algo de regalías, es ridículo; si mandamos el ejercito, ellos se llenan los zapatos de esmeraldas y no cobra una regalía. Yo no vengo a hablar bien o mal de los actuales contratistas, lo único que les vengo a decir, es que yo quiero que las regalías sean para todos los municipios con perdón del Dr GUSTAVO, liberales y conservadores.

El resto de porcentajes, si no lo entendía porque yo o que quiero es que hagan una diferenciación de que el occidente es algo distinto y el único perjudicado o beneficiado con las políticas que aquí tomen; si hay un clima de paz, de legalización la gente desea entrar a ser tenida en cuenta sin darnos circunstancias personalistas, estan haciendo mucho mas que las propias petroleras en el Casanare por ejemplo.

Por eso, mi posición de que en esto se empiece a legislar con esos porcentajes, no hay otra solución; alguien me preguntaba que por qué tan lentamente?, es que el estado lo ha intentado todo. Cuando mandó al ejercito le tocó sacarlo y se volvieron inmensamente ricos y el estado inmensamente pobre; hay una gente con un criterio de modernización, con un criterio de quedar bien con el estado, me gustó la posición que estan sentando, de legalizarse y de ser gente que la tenga en cuenta el país; hay un nuevo criterio de cambio en el occidente de Boyacá, para buscar una paz y por eso yo diría que aquí lo que hay que buscar son unas reglas de juego para que ese intento de la apertura económica, dentro de ese criterio de modernización, con gente profesional que está al frente de este

manejo en general, busquen legalizarse con el Gobierno y a este le llegue algo, pero le llegue para todos los municipios; primero beneficiar con regalías a los señores de la cuenca minera y luego la parte que queda de no productores, lograr que entren todos porque todos son los que estan en este momento viviendo un proceso de abandono, allí no hay mano del Gobierno de ninguna categoría y tenemos que hacer de esto un propósito de enmienda y de contrición. Aquí debió haberse dado el gran debate sobre la política petrolera, sobre la política minera; y no hablemos de rebajarle, hablemos sencillamente de empezar a hacer estado, a hacer Gobierno, de poner en orden la casa.

Cuando a mí me dicen de las petroleras, estoy absolutamente de acuerdo con HUGO SERRANO, porque muchas de ciertas banderas que hay, se las hemos dado a quienes hoy las esbozan, por culpa de las equivocaciones del estado; yo pienso que esta propuesta en medio de todo está acertada, nunca manejo estas cifras, pero como situación de arranque para una situación que no existía, me parece que es adecuada.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

H.S, yo quiero decirle que no conozco el occidente de Boyacá, no sé en que estado está y no conozco ninguna forma de explotación, porque no tengo ningún vínculo con el occidente de Boyacá, simplemente que soy boyacense; yo estoy viendo aquí unas cifras que son las de la situación actual, en la cual por regalías, se recibe 76 millones de pesos en total, 11 millones los recibe el departamento y 65 millones el municipio productor y por participación o arrendamiento se reciben 197 millones; total 272 millones, la verdad es que para el departamento de Boyacá y para la zona de occidente, las esmeraldas no han sido factor de desarrollo sino de atraso, en este momento se quiere darle una carta de presentación a la actividad, es decir presentarla en sociedad; se quiere legalizar las exportaciones, se ha hablado de la bolsa de única exportación; estuvo con nosotros el Ministro de Comercio Exterior y la verdad es que la mayor parte de las exportaciones, se hacen clandestinas, el Gobierno, el Estado y la Región, no se benefician.

Hay una voluntad de iniciar un proceso de legalización y pienso que indudablemente darle un tratamiento preferencial a las

personas que estan legalmente establecidas y las que pagan arriendo y las que no pagan, yo creo que esa es una parte central de la propuesta del Dr GUSTAVO; hacer una diferenciación entre quienes tienen una empresa establecida, quienes pagan y se someten a la ley y otras personas que de alguna manera van a sacar alguna explotación clandestina y que en algún momento pudiera pagar; yo pienso que gran parte de la explotación en boca de mina, es relativa, es la voluntad de pagar; debe haber una diferenciación entre los que tienen su contrato, quieren pagar en boca de mina, y los que sacan esmeraldas clandestinamente y posteriormente las sacan al exterior, actualmente las propuesta es pasar a 597 millones sobre regalías y compensaciones a 800 millones, yo pienso que es un buen comienzo, sin embargo para tranquilidad del Ministro que también tiene, obviamente sus razones para decir que cualquier explotación debe pagar una regalía, yo le propondría al Ministro que llegáramos a un acuerdo de consenso en el cual, fuera 1% para el departamento y 1% para el municipio productor; esto nos permite que el departamento se beneficie en algo y la otra parte, es decir lo relacionado con los arrendamientos, eso es una cuestión en la cual hay unos antecedentes y yo creo, que mantener la voluntad de la gente, de legalizarse; ya se ha hablado aquí de 15 o 20 salarios, yo creo que esos son mas o menos los términos sobre los cuales se debe negociar.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

El interés que tiene el Gobierno, es pensando en la filosofía misma de la regalías, nosotros no queremos aquí, tratar de imponer o establecer posiciones que perjudiquen el desarrollo de la actividad industrial, en este caso de la actividad minera; el objeto y la razón de ser de la regalía es que revierta en algo a la Nación y a las regiones en las cuales se está desarrollando; yo creo que no se le estaría prestando un buen servicio al desarrollo minero y al esmeraldífero mas propiamente dicho en la medida en que tratemos de disminuir, al máximo posible o al mínimo posible, las regalías o compensaciones que deban pagar los industriales, lo que estamos tratando, es de darle una presentación muy clara ante los municipios los departamentos y las regiones, para que sea la actividad que

todos queremos que sea; importante para el país, importante para los empresarios, no se trata de arruinarla ni de atacarla de ninguna manera, sino que paguen y reviertan al estado alguna participación importante para que sirvan de beneficio al desarrollo de los mismos municipios en los cuales estan llevando a cabo su actividad; creemos nosotros que lo que hemos propuesto, representa eso din detrimento de la actividad minera que debemos apoyar en todo caso, no se trata aquí de acabar con ninguna industria, sino que también se presente algo importante para que sea importante la empresa en la región e importante en el país, por supuesto que podemos llevarlo a regalías del medio por ciento o del 1% y a compensaciones que no sean sino un salario, o dos salarios, lo que queramos y eso sería muy bueno para la industria de pronto, pero, creo que a la postre no significa un beneficio importante para la empresa.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Señor Ministro, yo quiero que usted sea consecuente; ustedes han oído al Ministro decir que lo quiere es ayudarlo a los municipios; yo le pregunto señor Ministro, porque yo tengo el dato aquí, verificado el sábado, Cuánto recibe el municipio de Otanche dentro de la actual estructura?, pues está recibiendo 800.000 pesos; Cuánto está recibiendo el municipio de Quipama?, está recibiendo 1'200.000 pesos al año.

En la propuesta que le estoy presentando de regalías -y no me he pasado todavía a los arriendo- le estoy proponiendo que le cobremos el 3% a 178 millones de dólares que es el mercado negro y que además de negro, es legalizado porque pasaron por la oficina de Mineralco. Mineralco me suministró a mí, que en el 92 salieron 185'524.890 dólares.

A mí lo que me duele, es que el Ministro viene y me dice que quiere beneficiar a los municipios, entonces yo a través de esta regalías de explotación que le cobro a los exportadores ilegales, recojo 5'340.000 dólares; si lo divido por cinco municipios que son los productores (porque con el perdón de la Dra MARIA IZQUIERDO, la constitución en ninguna parte dice que es para municipios liberales o conservadores y sí establece que



es para los municipios productores), suponiendo que a los municipios productores, solo les tocara el 50%, que es el mínimo que se les está dando, le entrarían 2'165.000 dólares a los municipios productores; divida eso en 5 productores y no necesita uno ser un tanto, para saber que cada municipio de estos, mínimo le están entrando 500.000 dólares, que son aproximadamente 300 millones de pesos que hay de diferencia entre los 900.000 pesos que hoy en día recibe; entonces señor Ministro, yo le ruego que sea consecuente con lo que usted está diciendo, ayudele al municipio y no piense tanto en los principios rígidos de una economía alcabatera que cree que el problema es de 1, o 1.5%; yo me le he levantado a usted señor Ministro, yo creía que usted me iba a dar las gracias por haberle levantado este 3% de los que no le pagan arriendo, de los que no contratan las esmeraldas con el Estado, sino que simplemente están en el mercado negro y le levanto esta plata que son unas regalías por casi más de 6 millones de dólares y ahora está peleando el 1.5% más que le significa aproximadamente 20 millones de pesos, señor Ministro, me da pena.

Senador SALOMON NADER NADER

Vamos a ponerle orden a esto porque este proyecto no va a salir nunca; cada artículo es dos horas, no hay posibilidad de que salga este proyecto, yo le voy a pedir un favor, vamos a aplicar el reglamento y además de eso, vamos a declarar la suficiente ilustración sobre este punto. El H.S. AMILKAR ACOSTA, tiene una propuesta que hacer e inmediatamente solicito la suficiente ilustración, porque si no, sobre lo mismo, llevamos discutiendo dos días.

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo me permito precisar lo siguiente, yo he seguido con mucho cuidado el planteamiento y estudiamos la propuesta hecha por el Senador RODRIGUEZ y ciertamente veo en el propósito que él plantea, clarificar algo que es fundamental; que no es lo mismo plantear el 5% sobre una base menor, que plantear la propuesta que él está haciendo sobre una base mayor, y lo que es más importante, que sea una base cierta, que hoy, realmente no existe; yo, como

Vice-Ministro de Minas y Energía, tuve la oportunidad de presidir la Junta Directiva de lo que hoy es Mineralco y tuve la experiencia, de que ciertamente se maneja siempre los contratos, sobre bases hipotéticas, no hay bases reales sobre las cuales pueda establecerse un gravamen o una regalía, que es de lo que se trata, entiendo entonces que en la medida en que buscamos encuadrar dentro de la ley el desarrollo de la producción de la minería de esmeraldas, yo creo que procede a ser un planteamiento como el que se ha propuesto y yo me atrevería señor Presidente a hacer la propuesta, de subir el 1.5% que está planteando el H.S. RODRIGUEZ, al 2% y subir el 3% del canon, a un 4%, para zanjar esta discusión.

Yo propondría que en vez del 1.5% del valor del material explotado que se propone en el artículo 17o., en la propuesta presentada por el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, elevar ese porcentaje, al 2%, concomitante con el 4% del Canon de arrendamiento..

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

El Senador AMILKAR ACOSTA fue claro, es muy distinto sacarle el 3% a un 7% del negocio; yo le estoy dejando el 3% al 97% del negocio y les he pedido como un favor para tratar de ayudar, que a los que están cumpliendo con la ley y así sirva de estímulo para que los demás se metan a contratar con el estado, no se les cobre sino la mitad; yo lo entiendo señor Ministro, yo sé que es barato, pero es que yo prefiero una cosa pequeña pero que es legal y es real, para que precisamente, los que pagan el 3% se metan dentro de la ley, yo estoy diciendo, que en vez de pagar el 3% paguen el 1.5%, métase dentro de la ley, pague arriendo si va a tener el 1.5%; por eso la diferenciación mía, es la mitad de lo que propuso el Gobierno y por eso no la he pasado al 4% porque el 4% es ser más celoso, además con un dinero que nadie se había inventado aquí; este 97% es una idea del Senador GUSTAVO RODRIGUEZ.

Senador SALOMON NADER

Señor presidente, Senador GUSTAVO RODRIGUEZ, me permito hacer una propuesta para poder salir; 2% y 3%, es decir eso concilia en algo

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Es que es muy poquita la diferencia, en ese caso sería el 2% y el 4%, pero yo honestamente dejo como constancia; si a mí el señor Ministro no le llegan los arriendos, hoy en día, dígame si no es cierto señor Gerente de Mineralco que hay 60 solicitudes para firmar contratos de arrendamiento de gente que se quiere meter en la ley. Con ese porcentaje, si dentro de tres meses yo encuentro de que no hay ni siquiera la mitad de la gente que se ha metido en eso, la responsabilidad es suya señor Ministro.

Senador SALOMON NADER NADER

Hay una propuesta sustitutiva que es la del Senador RODRIGUEZ, del 1.5 y el 3%; vamos a votar esto, que es lo que tiene que ver con regalías, no con las compensaciones monetarias; ese sería el artículo sustitutivo y hay una propuesta sustitutiva del 2% y el 4%; tenemos primero que votar la propuesta sustitutiva a la parte sustitutiva del artículo.

Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión

A consideración la propuesta sustitutiva de la sustitutiva

Senador JOSE NAME TERAN

Eso es irreglamentario, además esto no puede seguir así porque cada uno inventa una cifra; lo del 3% y el 4% lo dije yo hace 3 días señor Presidente, yo quiero ver si es posible, una solución razonable, lo importante para el Senador RODRIGUEZ, es premiar, estimular, reconocer a la gente que ha estado tanto tiempo; legalmente.

Senador SALOMON NADER NADER

Entonces queda el artículo así; las esmeraldas que se exporten, pagarán a través de la oficina única de registro y exportación de Mineralco S.A. un 4% del valor denunciado en la exportación de Colombia o importación en el extranjero, como regalías de

explotación, se exceptúan de este pago, los concesionarios del estado, que ya hayan liquidado 1.5% como regalía de explotación.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el artículo propuesto (queda aprobado) Entremos ahora a las compensaciones.

Senador SALOMON NADER

Me permito sugerir las siguientes compensaciones; el Dr GUSTAVO, dice que hubo un acuerdo. Aquí hay dos propuestas; la del Gobierno, que tiene 60 salarios mínimos, la actual que tiene 15 salarios mínimos; yo me permitiría presentar una propuesta intermedia, de 25 salarios mínimos, porque eso es lo único tangible.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Si el señor Gerente de Mineralco, acaba de decir, que está firmando con el 20%, usted cree, que yo por castigar a la gente que quiere cumplir con la ley...

Senador SALOMON NADER NADER

Me permito entonces, sugerir lo siguiente Senador, lo que está firmando entonces el señor Gerente de Mineralco, el 20% el 10% y el 6%

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Mi filosofía en esto ha sido distinta; así como me metí en lo de las regalías, yo quiero aclarar que yo no fui a ninguna reunión, tengo un testigo de excepción que es el Senador AMILKAR ACOSTA y me dijeron Senador RODRIGUEZ, usted que conoce el tema métase en esto, yo no me he querido meter, pero esta gente, -excuseme- no es la más tranquila; el milagro que estamos haciendo, de meterlos a la formalidad no es cualquier cosa. Fueron y les dijeron, señores ya se convino con el Gobierno; ahí es donde está el problema de fondo, yo le decía al señor Ministro, yo no puedo ir a echarles un cuento y

decirles, vean, el Gobierno, el señor gerente de Mineralco les aceptó el 15% y yo como los quiero tanto les propongo el 20%; ese es mi problema personal.

Senador SALOMON NADER NADER

La compensación que está pactada aquí de 15% 8% y 5%; representa 800 millones de pesos, aumentar eso, a 20% 10% y 6% ; representarían mas o menos 1.300 millones de pesos; estamos hablando de 500 millones de pesos de diferencia./

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Vuelvo a repetir lo que dije ahora, en este momento el Gobierno está explotando el 1% de la Zona esmeraldífera, tiene posibilidad el Gobierno de las solicitudes que hay, de no llegar a 800 millones Senador NADER; puede llegar a 5.500 millones de pesos con el cánón del 15%, desafortunadamente, si no hay un estímulo, grande que es el que se está tratando de fomentar, para que haya mucha explotación, pues podemos quedar reducidos a la mitad de los contratos; esa es una política, que en mi concepto es mas del Gobierno, que de nosotros los parlamentarios, en esa intimidad si no me quiero meter; pero como política, si yo fuera Gobierno, preferiría tener 10 veces mas contratistas que los que tengo, porque eso me daría 10 veces mas capital; pero si el Gobierno estima que eso es así, yo respeto la política del Gobierno y comparto el criterio del Senador ARAUJO,

Senador SALOMON NADER

Me permito solicitar una cosa, el porcentaje de compensación, puede ser mínimo 0, no pasa nada; si le agregamos una palabra al parágrafo, cuando dice: 'a partir de la vigencia de la presente ley todos los beneficiarios de títulos mineros, durante la etapa de explotación de piedras preciosas, pagarán una contraprestación mínima, distinta a la regalía de proporción al área contratada; eso quiere decir que es el Gobierno, el que va a señalar la contraprestación con cada uno de los contratos; me permito además, adicionar la palabra "mínima", contraprestación mínima.

orden y metí todos los municipios; esa era mi propuesta, a eso me vine aquí, a copiarle a usted esa genialidad del artículo 42o., pero no a oír señor presidente, si el señor GUSTAVO RODRIGUEZ es el que mas tiene conocimiento sobre las esmeraldas en el país; pudo haber visto muchos robos, es posible que al gerente que el dice que le conoció la comisión, ya está en la cárcel; pero hay que tener Dr GUSTAVO RODRIGUEZ, prudencia y sabiduría, porque uno no puede hacer de estos debates una generalización; uno no puede decir que todos los ministros y todos los parlamentarios son unos ladrones, ni uno puede decir que todos los gerentes de Mineralco son unos ladrones.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

He dicho que no quiero dejar a los contratistas en manos de los gerentes que cambian cada tres meses; porque el historial, y a mí, no me venga con ese cuento Dra MARIA IZQUIERDO; porque yo no fui el que vino a decir aquí, que me habían amenazado de muerte y que aquí habían unos negociados; yo prefiero poner la cara y no hacer ese show ridículo que usted está haciendo; yo estoy diciendo, que prefiero una ley que señale transparencia y claridad, unas reglas de juego, que quien contrate sepa a que atenerse, y no le llegue cada gerente, a poner sus propias condiciones; Cuando yo hablo de antecedentes, le quiero aclarar que anteriormente, -yo no he nombrado al Dr VIVAS aquí y el es testigo- al Dr VIVAS lo único que le he señalado, es que él fué y se comprometió a que eran 15 salarios diarios; yo entiendo que es su afán de defender una cuota política, ese es otro problema, yo no lo tengo; yo lo que estoy pidiendo H.S. es que haya transparencia y se deje una normatividad; si a mí me derrotan -usted lo ha dicho-, con el 15% no tengo ningún problema.

Senador SALOMON NADER

Dediquemonos a lo de las regalías, yo me permito proponer; que se ponga a votación, 20 salarios, 10 salarios y 6 salarios

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el parágrafo leído por el señor Ponente (Queda aprobado)

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Yo prefiero pagar el 20%, a pagar el 15%; usted sabe lo que es cada gerente de Mineralco y cada funcionario, cobrando cada vez que lo cambian. Yo prefiero que la ley sea General, pero eso de dejar al Gobierno, cambian tres gerentes de Mineralco y tres veces hay que pagar la Comisión.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Señor Presidente, yo si quiero pedirle un favor al Senador GUSTAVO RODRIGUEZ, YO ME HE SENTIDO EN ESTA Comisión, y es lo que comentan en plenaria y otros parlamentarios, es una comisión elegante, distinguida, y es una comisión, que aún teniendo el genio como lo tiene el Dr NADER, hemos sido respetados; pero yo si me exijo al Senador Rodriguez mas respeto en cuanto a lo de Mineralco/.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Honorable Senadora, si yo le pruebo a usted, una comisión cobrada por Mineralco, usted renuncia a su curul, quiere que le muestre, lo que ha cobrado un Gerente de Mineralco?.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Renuncio a mi curul si así fuera, y usted no puede generalizar señor Senador, eso es un irrespeto con cualquier funcionario.

Señor Presidente, es que cuando se le va la lengua a un Senador y no hay un tranque, las palabras quedan en el aire; esta ha sido una comisión digna, elegante, todo el mundo me dice, cómo le ha ido con el Dr SALOMON NADER?, y les contesto que perfectamente bien; pero de ahí, a que vengan a hablar de comisiones y de contratos y de cosas de esas, en forma ambigua, es muy peligroso, por eso la clase política, tenemos que aprender a levantar la cabeza; a que cuando se hace una aseveración, no se generalize, así como no nos gusta que generalice con nosotros, cuando alguien dice, hay parlamentarios que deshonran al Congreso; que digan cuáles.

Yo he estado en esta Comisión, por dos temas; por este, para lograr copiarle a usted una genial idea, - usted es genial, lo diré en plenaria-, que fué lo del artículo 42o., que una vez usted delimitó, departamento productor; se asignará a los municipios no productores del sector tal, yo coloqué de la provincia de occidente tal en su

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Que quede constancia de que yo me abstuve de votar simple y llanamente porque el Gobierno Nacional a través del gerente de Mineralco se había comprometido con los empresarios a que eran 15 salarios unicamente.

Senador JAIRO CALDERON

Dejo constancia de que me abstuve de votar tambien

Senador SALOMON NADER NADER

Me permito solicitar se someta a votación los parágrafos, segundo, tercero y cuarto del artículo 17o.

Me voy a permitir leerlo: PARAGRAFO SEGUNDO: en la etapa de exploración y montaje, los beneficiarios de contratos pactaran asesorías técnicas con Mineralco S.A.

PARAGRAFO TERCERO: Toda operación de Comercio exterior relativa a piedras preciosas se registrará en la oficina única de registros y exportación de piedras preciosas de Mineralco S.A., la cual amparará al transacción con una guía y con la declaración de exportación siempre y cuando se presente la respectiva factura comercial y el certificado de origen.

PARAGRAFO CUARTO: Las piedras preciosas, cuya exportación se tramite y sujetarse a lo establecido en el parágrafo anterior, serán decomisadas y depositadas en la oficina única de registro y exportación de piedras preciosas de Mineralco S.A. para su posterior remate y la consecuente pérdida definitiva o prohibición de obtener la licencia de exportador para la persona natural o jurídica que cometa el hecho.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración los parágrafos segundo, tercero y cuarto (queda aprobado)

Senador SALOMON NADER NADER

Señor presidente, aquí hay una carta del H.S. EDUARDO CHAVEZ, donde



nos solicita que aplacemos la discusión del artículo 16o. hasta cuando él llegue; porque está cumpliendo una comisión del Senado. "Como usted sabe, hoy en las horas de la mañana, la subcomisión para el seguimiento del efecto ambiental, creada por al Comisión Quinta el martes pasado, viajó a evaluar la situación del departamento del Huila, esta razón nos impide es tar presentes en el debate que usted viene liderando en torno al proyecto de ley del Fondo Nacional de Regalías; le pido entonces, que el tema petrolero contemplado en el artículo 16o. del proyecto, sobre el que tengo especial interés, sea asumido, una vez estemos presentes y así poder hacer los aportes que hemos venido trabajando con antelación". Ante esta solicitud señor presidente, es mejor aplazar el artículo 16o.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

En el artículo 17o. al coger integralmente la política de las esmeraldas, les dimos, La bolsa; La bolsa, quedó incluida en el parágrafo primero donde dice: A partir de la vigencia de la presente ley, todos los beneficiarios de títulos mineros, durante la etapa de explotación de piedras preciosas, pagarán una contraprestación distinta a la regalía en proporción a..... luego dice el tercero: Toda operación de Comercio Exterior relativa a piedras preciosas, se registrará en la oficina única de registro y exportación de piedras preciosas de Mineralco, la cual amparará la transacción con una guía y con la declaración de exportación, siempre y cuando se presente, la respectiva factura comercial y el certificado de origen.

Pero además, en el artículo 1o. que está aprobado dice: UNA vez esté constituida y en operación, la bolsa de piedras preciosas de Mineralco S.A., situará su oficina de registro y recaudo en la instalación de la bolsa; los títulos valores allí originados, podrán ser negociados libremente en el mercado bursatil.

Senador JOSE NAME TERAN

Yo pregunto una cosa, el artículo 18o. viejo, que crea el comité nacional de piedras preciosas se elimina?

En el artículo 17o. que acabamos de aprobar, todas esas funciones que tenía el Comité, se le han asignado a Mineralco; si usted vé el parágrafo tercero y el parágrafo cuarto, encuentra que las funciones que se le iban a asignar a ese Comité, realmente se le han asignado a Mineralco.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración la supresión de los artículos 18o. y 19o. con sus parágrafos (quedan eliminados).

Senador SALOMON NADER

Los artículos 20o. y 21o. estan aprobados; el 22o. tiene que ver con el petroleo, de modo que dejemos ese para cuando vengan los señores interesados en la cosa del petroleo.

ARTICULO 23o.:Valor de Referencia para la liquidación de las regalías generadas por la explotación de gas: El valor de la referencia para efectos de regalías por concepto de gas se establecerá con base en el precio promedio ponderado de realización de todo el gas nacional en los sitios de entrega por parte de la Empresa Colombiana de Petroleos, Ecopetrol, deduciendo los costos de transporte y de manejo, para llegar al precio de boca de pozo en cada caso.

PARAGRAFO:Para efectos de liquidar las regalías, por explotación de gas, no se tendrá en cuenta el que se reinyecten los yacimientos ni el del gas que se utilice para la operación del campo.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

El precio base no puede ser inferior al que actualmente paga el Ministerio de Minas de acuerdo a la resolución #545/89; esto es, que con este parágrafo, no le vayan a pagar menos de lo que le pagan actualmente, por concepto del precio base.

Senador SALOMON NADER

Yo quiero que aquí no haya una confusión, la confusión es la siguiente; lo que estamos diciendo es, cómo se encuentra el precio

base, que es exactamente como se encuentra actualmente, excepto en que se puso para cada caso, que no lo establecía el proyecto del Gobierno; como estaba y como queda, en ningún caso se va a tomar el precio base, distinto ni menor del que actualmente existe, de modo que sobraría el parágrafo porque de ninguna manera sería menor que el que actualmente existe porque el parágrafo es exactamente igual, lo único que se adicionó era, "para cada caso"

Senador JAIRO CALDERON SOSA, presidente de la Comisión

A consideración el artículo 23o. con su parágrafo (Queda Aprobado).

Senador SALOMON NADER NADER

Artículo 24o. PRECIO BASE PARA LA LIQUIDACION DE REGALIAS GENERADAS POR LA EXPLOTACION DEL CARBON: En la fijación del precio básico en boca o borde de mina para el carbón que se consuma en el país, el Ministerio de Minas y Energía, tendrá en cuenta entre otros criterios, los precios promedios y vigentes en el semestre que se liquida.

La calidad del Carbon y las características del yacimiento; para el que se destina al mercado externo se tomará como base el precio promedio ponderado del precio F.O.B., en puertos colombianos en el semestre que se liquida, descontando los costos de transporte, manejo y portuario.

PARAGRAFO:El recaudo de las regalías por la explotación de Carbón y Callizas destinados al consumo de termoeléctrica e industria cementeras y de industrias del hierro, estará a cargo de éstas de acuerdo con el precio que para el efecto fije a estos minerales el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta el costo promedio de la explotación y transporte.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Señor presidente, yo quería una explicación en ese parágrafo que me parece muy grave poner a las termoeléctricas en un desorden peligroso.

Senador SALOMON NADER NADER

Le explico, lo que pasa es que el explotador pequeño, de pequeña y mediana minería; ese carbón se lleva exclusivamente para la operación de las térmicas y para la operación de la industria

siderúrgicas y de las plantas cementeras, entonces, como no hay manera de cobrar esas regalías, que son mínimas, es el 5%, hemos dicho que una forma de cobrar las regalías es poner a esas cementeras, a esas térmicas y a esas industrias del hierro, a que ellos cobren y le envíen al Gobierno; es para que no se pierda, porque de otra manera no se podría cobrar.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Yo sí, no puedo estar de acuerdo, desafortunadamente nosotros tenemos en Boyacá un gerente de la termoeléctrica que le ha dado muy duro a los carboneros; entonces yo estoy viendo con criterio regional y no puedo estar de acuerdo con esta situación. Además, la industria cementera allí, los señores de cementos Boyacá en una situación de desgracia para mi departamento, perdieron la posibilidad de que hubiera siquiera una parte de Boyacá, el 99% es de los suizos; ahora poner a estos señores de recaudadores?

Senador SALOMON NADER NADER

Estimada Senadora, permítame aclararle también otra cosa: Primero, El precio base lo pone el Ministerio de Minas, porque eso es consumo interno; dicen, se va a cobrar a US\$20 tonelada, métrica, el porcentaje de regalías lo estamos fijando nosotros, de modo que no hay manera de que ha nadie le hagan trampa, ni a nadie le digan, usted tiene que pagar mas, sino que hay un precio base que va a establecer el Ministerio de Minas, según está establecido en la parte primera del artículo. Segundo, hay un porcentaje fijo de regalías, de modo que la única función que van a ejercer las cementeras, es la de recaudadores, de otra manera, esos recursos no se podrían cobrar, como la Constitución establece que no se puede explotar ningún recurso sin que pague una regalía; estaríamos incumpliendo la Constitución si no establecemos una forma para el cobro de esas regalías, porque eso no se puede cobrar a través de Carbocol, es imposible hacerlo/.

Senador AMILKAR ACOSTA

Yo quiero hacer una aclaración, la realidad actual, es la de que el productor directamente debe pagar lo que se denominaba un impuesto, que ahora, el impuesto queda convertido en regalía. Pero qué

ocurre?, ocurren dos problemas; uno, que hay un problema real de recaudo, desde el punto de vista mecánico. Dos, muchas veces el productor no se pone al día y se convierte la regalía, o en este caso el impuesto que se debe pagar, se convierte en dinero de bolsillo y llega un momento determinado en que la deuda del pequeño o mediano productor es tal que se declara en insolvencia para poder pagar las regalías que se causarían por la explotación; hay un mecanismo muy expedito realmente para poder recaudar ese valor y es que el comprador del carbón, simplemente descuenta sobre el valor que le está pagando, o sea, que el productor recibe su pago neto y en comprador en este caso, se convierte en recaudador de la misma manera que cualquier empresa se convierte en recaudador del Iva y se obliga a transferírsela en este caso a los municipios y departamentos.

SENADORA MARIA IZQUIERDO

Con la venia de la presidencia, yo considero muy importante este artículo, este párrafo nuevo; porque en el caso de mi departamento, no es la termoeléctrica la que está comprando, en su totalidad, es cuando quiere comprar para poner menos calidad y llevar mas tierra a las plantas termoeléctricas, yo sé como es allá todo ese manejo, estará por investigarse, pero la gravedad, es que está por ejemplo CARBOBOYACA, que es el que está siendo intermediario entre la termoeléctrica y los pequeños carboneros; entonces, cómo quedarían?, a mí me preocupa terriblemente ese párrafo, porque le acaba las empresas que han creado los pequeños y medianos carboneros a lo largo y ancho del país, porque allí tenemos la doble modalidad; la electrificadora se sale muchas veces, la termoeléctrica, de adquirirla a Carboboyacá y va directamente ella y adquiere; a mí me parece que como está en este momento, que vaya a ser creado directamente por las entidades del estado me parece bien, pero que ya la ley se ponga a colocar recaudadores, me parece supremamente peligroso.

Senador SALOMON NADER NADER

A mí me da mucha pena con la Senadora, pero lo que pasa es que ellos van a recaudar solo aquel carbón que consumen ellos, no el resto; claro, el recaudo de las regalías por la explotación de carbón y

y calizas, destinados al consumo, es solamente lo que ellos reciben, no lo de los demás; eso tiene que ser cobrado en otra forma, en ningún caso los hemos convertido en recaudadores.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Yo tengo que apelarle este artículo a la plenaria, éste párrafo y explicar las razones que yo tengo. En mi departamento, no es solamente la termoeléctrica la que adquiere el Carbón, la adquiere una empresa de los carboneros de Sociedad mixta y se lo traslada a la termoeléctrica; entonces, quién cobra?, nuevamente la termoeléctrica?, esa es una incongruencia que yo les pido el favor que me aclaren

Senador SALOMON NADER NADER

Yo se lo aclaro Honorable Senadora, si la empresa de economía mixta no cobra las regalías, a ella se la cobran, porque el recaudador va a ser exactamente al termoeléctrica, de modo que ellos se ven en la obligación de cobrarla, para poderlas pagar; yo no creo que haya ninguna incongruencia.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

No hablemos de termoeléctrica, hablemos de consumidor; éste es el que retiene las regalías a quien le vende.

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Recogiendo la inquietud de la Honorable Senadora, yo insisto en la siguiente explicación; de lo que se trata, es de establecer como recaudador al consumidor final, porque entre el productor y el consumidor final, pueden haber muchos otros intermediarios, usted está mencionando uno de ellos; pero si se diluye en muchos intermediarios ese recaudo, finalmente se convierte en un problema complejo de manejar; no se trata aquí de que haya una cascada impositiva, no es de que se le cobre regalías por parte de intermediarios y luego se le cobre por parte de la cementera o de la termoeléctrica; sabemos que el carbón que adquieran los intermediarios, finalmente tienen que ir a algunos de los

consumidores finales, entonces, lo único cierto que nosotros tenemos es precisamente que el carbón, finalmente va al consumidor; entonces estamos diciéndole a ese consumidor: Usted recauda las regalías. Quiere eso decir, que ellos al pagarle, importa si es directamente al productor o al intermediario, le deduce del pago efectivo que le hace, el valor de las regalías que denen ser transferidas a quienes son titulares de esas regalías, que son las entidades territoriales, lámes departamento o municipio.

Eso, en manera alguna, ni favorece a las térmicas o a las cementeras, ni favorece al productor; yo diría que el papel de recaudador que cumplen los consumidores finales, es completamente neutro.

Senador JOSE NAME TERAN

Usted cree que sería un proceso aclaratorio y quedaría todo satisfecho; yo entiendo perfectamente lo que quiere decir el Senador AMILKAR, que se diga en el artículo en término genérico.

Sr Ministro de Minas y Energías Dr GUIDO NULE AMIN

Yo creo que de lo que se está tratando aquí es de buscar la forma, de recaudar completamente las reglías en una forma ordenada; yo creo que ese es un problema administrativo, es función del Gobierno, el recaudo completo de las regalías correspondientes; estableciendo que recauden las regalías los consumidores que consideren necesarios, como los grandes consumidores, de los pequeños productores o los productores grandes que sean mas controlables directamente; ese es un problema -me parece a mí- puramente administrativo.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

La verdad, es que el carbón para las termoeléctricas va a subir en un 5%, esa es la verdad; antes no lo pagaban los pequeños productores, ahora con éste párrafo tienen que pagarlo y el recaudo lo hacen las termoeléctricas, la realidad es que éstas tendrán que pagar una regalía que es de fácil cobro cuando llegue al consumidor que es la termoeléctrica; creo que eso es saludable, tanto para las termoeléctricas como era el país.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el artículo 24o. con su párrafo. (Queda aprobado).

Senador SALOMON NADER NADER

Señor prediente, el párrafo segundo del artículo 23o. quedaría así: El precio base para la liquidación de las regalías, no puede ser inferior, al que actualmente paga el Ministerio de Minas de acuerdo al decreto 2119/92.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el párrafo segundo del artículo 23o. (Queda aprobado).

Senador SALOMON NADER NADER

El artículo 23o. señor presidente, con una modificación, me voy a permitir presentar un artículo sustitutivo al artículo 23o.: Precio Base para la Liquidación de las Regalías y compensaciones monetarias generadas por la explotación del níquel: Esto, teniendo en cuenta el debate que se hizo aquí la vez pasada, de que nos dijeron que no había claridad sobre si es el precio base el que se está estableciendo nuevo, se aplica a la explotación actual o no. Nosotros dijimos que teníamos que hacer claridad; y queda claro que no se aplicaba sino a las exportaciones futuras, entonces queda: Precio base para la liquidación de las regalías y compensaciones monetarias, generadas por la explotación del Níquel: En las nuevas concesiones o en la ampliación en tiempo o en volumen de explotación de la concesión existente para la fijación del precio básico en boca o borde de mina para la liquidación de las regalías y compensaciones monetarias, se tomará como base el promedio ponderado del precio F.O.B. en puertos colombianos, en el trimestre inmediatamente anterior descontando los costos de manejo transporte y portuarios

Solicito que se someta a consideración el artículo, como lo he leído señor presidente.



Sr Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Hay que incluir los costos de producción.

Senador SALOMON NADER NADER

A mí me da mucha pena con el Ministro, aquí hicimos un debate de tres sesiones, luego tuvimos la presencia, de los señores del IFI y fuimos claros en demostrar que el costo de operación del níquel, era prácticamente igual, al costo para producir una tonelada de carbón, en porcentaje para producir un barril de petróleo; el proceso representa el 35% del costo F.O.B. , para el carbón representa entre el 40 y el 33%, analizado por el Dr AMYLKAR ACOSTA y para el petróleo representa el 25%; yo no veo la diferencia, le estamos regalando el níquel a las multinacionales.

Yo he visto el mas aberrante de todos los lobbys, se ha presentado en esta comisión, en la plenaria del Senado, en lo que tiene que ver con el níquel y en lo que tiene que ver con el carbón; no por parte de las multinacionales sino por parte de de las empresas de la Colombia socia, porque en la medida en que ellos se beneficien, en la medida en que ellos consiguieren lo que quieren,, benefician automáticamente a la otra parte de la Colombia socia; en perjuicio de la Colombia Nación, de la Colombia propietaria; aquí se da el caso específico de que la nación beneficia a la multinacional en perjuicio de la nación dueña, es lo que está sucediendo aquí; entonces, a mí me da mucha pena con el señor Ministro, pero no podemos seguir regalando el níquel hacia el futuro, si ampliamos la explotación del níquel o si construimos una nueva planta.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Con todo respeto con el H.S. NADER, yo si quisiera tomar una decisión, lo mas acertada en lo que respecta a éste artículo; yo entiendo que aquí se ha hecho un debate muy largo sobre el sentido de éste artículo, sin embargo, con la venia del señor ponente, yo lo invito a que discutamos este artículo, cuando esté presente el señor Ministro de Minas y Energía, el señor Gerente del IFI, y el señor Gerente de Cerromatoso; yo creo que en esas condiciones, podemos votar a conciencia de acuerdo con los intereses que usted defiende y de acuerdo con los intereses nacionales; con todo respeto, yo lo invito a que tome la decisión.

Cerromatoso, son parte en este negocio, pueden convertirse en jueces además, porque ya los hemos escuchado y yo si quisiera, que aquí nosotros tomáramos una decisión que significara para nosotros sostener el derecho que nos ha dado la constitución a las regiones, para poder progresar, para poder desarrollarse; yo aquí demostré en un debate señor Ministro, que la Shell, tenía una tasa neta de retorno superior al 30% y que si nosotros aceptábamos mantener los parámetros de participación y regalías existente, esa tasa neta de retorno se le aumentaba el 40%, es decir, cada dos años y medio recuperaban la totalidad de la inversión que tenían en Cerromatoso, entonces, vienen y dicen que lo que pasa es que vamos a ahuyentar la inversión extranjera, porque al departamento de Córdoba se le quiere dar en 13 años. 50 o 60 millones de dólares más, de los 800 millones de dólares que se ganaría la Shell. Yo solicito, que escuchado el señor Ministro, se someta a consideración.

Señor Ministro de Minas y Energías, Dr GUIDO NULE AMIN

Cuál es la posición nuestra en relación con éste artículo y por qué creemos que se deben excluir también de los precios o valores básicos para calcular las regalías los costos de producción; ese es el punto de diferencia en el cual estamos, porque la idea y el principio general es que las regalías se calculan sobre el valor de los productos básicos, del recurso natural extraído; en la medida en que este recurso , se transporte, se almacene, se le agreguen valores en su proceso hacia la exportación, por ejemplo primero, hay que deducirlo como en todos los productos; en este del níquel particularmente, se le agrega una serie de manejos y de tratamientos en la planta que le agregan un valor superior, y que tienen un costo definido y determinado en las finanzas y en la contabilidad de la empresa, yo diría, que si nosotros no excluimos el costo de producción del níquel, estaríamos cambiando la filosofía y los principios generales sobre los cuales se calculan las regalías de los productos naturales no renovables, mas aún, si nosotros tomamos el petróleo por ejemplo y calculamos las regalías sobre el valor de los productos finales del petróleo refinado, estaríamos cometiendo, no un error; pero si cambiando totalmente la filosofía y eso no es lo que se ha venido hablando aquí como concepto de regalía.

En el caso del petróleo, se extrae el petróleo y como sale, se exporta y se paga la regalía sobre el petróleo, excluyendo los costos del

a que aplacemos la decisión respecto a éste artículo.

Senador SALOMON NADER NADER

Señor presidente, a mí me da mucha pena con el Dr SERRANO; aquí hemos hecho un debate de siete horas, con la presencia del señor Ministro de Minas, con la presencia del señor gerente del IFI, en la barra, dando sus informaciones y allí parami, no hay ninguna duda ni creo que para los miembros de la comisión, que escucharon ese debate; aquí es criterio, es el de que hay que atraer la inversión extranjera, regalando el níquel, regalando nuestros recursos naturales no renovables, yo quiero repetir aquí, lo que dije la vez pasada; si de ahuyentar la inversión extranjera se tratara, que mas ahuyente de la inversión extranjera, que el ahuyente que el Gobierno hace casi que anualmente de los impuestos, pero eso es válido, porque es que los impuestos que se subieron, del 30% al 37.5%, el impuesto fijo de \$150.00 que existía, sobre el barril de petróleo liviano, se subió a \$600.00 y se mantuvo en el 17% el impuesto de remesa; eso era válido porque entraba a la nación como nación, entraba a la tesorería general de la nación, entonces, eso era válido, pero cuando se trata del aumento de regalías ya eso no es válido, porque no entra a la nación como nación, sino que entra a las regiones de acuerdo a lo establecido por la Constitución y es lo que sirve como base para el desarrollo regional; por primera vez en la historia de Colombia, los derechos de las regiones de las entidades territoriales, municipios, puertos y departamentos, están amparados por la Constitución y entonces, la nación como nación, el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministrom de Minas, el señor Director de Planeación y las multinacionales, representadas por los socios nacionales que están en esas multinacionales, vienen aquí a decirnos a nosotros, que es que lo que vamos, es a ahuyentar la inversión extranjera; pues si no la quieren ahuyentar, por favor señor Ministro, bajen los impuestos, pero no nos vengán a nosotros con el cuento de bajar lo que va a la región, eso si es lo que tenemos que defender, porque eso es lo que nos va a permitir a nosotros progresar.

Yo no estoy de acuerdo con el Dr HUGO SERRANO,, que volvamos a seguir hablando con los señores del IFI, ni con el señor de Cerromatoso ni con el presidente de Cerromatoso, ellos no pueden ser Juez y Parte, son parte en este negocio; aquí yo no he visto a los señores de Ecopetrol, no los he visto haciendo lobby; es que los señores de Cerromatoso, el Gerente del IFI y el Presidente de la Shell o de

transporte, igualmente pasa con el carbón; en el caso del níquel, donde hay un valor agregado, es tanto como si nosotros impusiéramos las regalías que han ustedes aprobado aquí de las esmeraldas, sobre, las esmeraldas montadas monatadas en un diamante ya talladas.

Es sobre el costo, valor de un producto que se extrae, esa es la base que se ha tenido en cuenta y que se ha considerado como precisa, para calcular las regalías que se imponen, por eso no estamos de acuerdo; porque en la medida en que se agreguen costos de producción, son diferentes valores agregados, diferentes cosas que se le adicionan al producto final y hay que tenerlos en cuenta, para calcular las regalías correspondientes.

Senador AMYLKAR ACOSTA

Con la venia del señor presidente; yo quiero insistir en el punto de vista planteado por el H.S. SALOMON NADER y así tuve oportunidad de expresárselo a los directivos del IFI, cuando discutíamos estas cifras, hay que precisar algo que me parece a mí muy importante y es de que ciertamente la filosofía para establecer las regalías sobre la base del precio en boca de mina, desde luego que se llega a ese precio en boca de mina, a partir del precio FOB, devolviéndose y deduciendo de ese precio FOB, el embarque, el transporte, lo mismo que se hace en el petróleo, que se hace en el carbón, que se hace en el gas, que se hace en todos los recursos naturales no renovables; pero, lo que si no puedo entender es de que se nos invite a nosotros a aceptar, para mí una tesis muy novedosa, pero también inaceptable de que se deduzca también del precio FOB los costos en que incurren para llevar ese producto que sigue siendo una materia prima; porque aquí lo que no se nos ha podido demostrar es de que el níquel que nosotros lingoteamos en el complejo de Cerromatoso, que nosotros estemos exportando un producto acabado, ahí no hay un proceso de transformación, el proceso pirometalúrgico como lo llaman técnicamente que se da en el complejo de Cerromatoso, se limita simplemente a separar el níquel como material, como mineral, separarlo de otros componentes; entre ellos la famosa canga, que se separa y se deposita en unos lugares que están previstos para el efecto; pero realmente el proceso que se da en Cerromatoso se limita a la fundición del material y tenerlo en

lingotes para luego embalarlo al exterior, pero aquí en Colombia no le estamos haciendo ningún proceso de transformación al níquel, entonces, si aplicáramos este criterio, tendríamos entonces que aceptarle también a los señores del Cerrejón que no solamente deduzcan la tarifa portuaria y la tarifa del ferrocarril, sino que también ellos incurrir en unos costos operacionales para que ese carbón se pueda situar en el barco para su exportación, o quién dijo que el carbón simplemente se mete en la retroescavadora, se extrae el material y se embala para el exterior; no, hay proceso también en el cual hay remoción de material estéril que hay que disponer del mismo; hay un proceso en el cual incluso, se tiene que llegar a un nivel en donde tiene que reunir determinadas especificaciones el carbón que estamos exportando, o es que también nos van a deducir de las regalías del carbón por ejemplo, el proceso que hacen allá en Puerto Bolívar, donde tienen lo más sofisticado, para el cargue y que también sufre un proceso para modo de que pueda embarcarse al buque para su exportación; llegaríamos en un momento determinado en que las regalías se volverían negativas.

Yo considero, que no estamos nosotros de ninguna manera, inventándonos ninguna teoría, cuando decimos que el precio en boca de mina, se establece a partir del precio Fob, deduciendo de él, el costo del flete o transporte, el costo de embarque, o las tarifas portuarias, pero es inaceptable que se tengan que deducir los costos operacionales de la extracción del material, porque tendríamos que hacer lo mismo con el petróleo, con el carbón y de esta manera estaríamos desvirtuando totalmente el carácter que deben tener las regalías

Senador HUGO SERRANO

Señor presidente, de verdad que en aras de la discusión, a mí si me hubiera gustado que estuviera acá el señor Gerente del IFI y el señor Ministro de Desarrollo, porque esto es bastante interesante desde el punto de vista de la inversión extranjera, yo considero que sobre esto debe haber absoluta claridad y así mismo darle la oportunidad a todos, de que sustenten sus tesis, con el objeto de que la determinación que tome el Senado sea la más correcta.

pediría señor ponente, sencillamente, no he querido apelar exactamente el artículo del níquel, porque al fin y al cabo ese oficio se lo dejó el señor Ministro; lo que yo quiero es que usted establezca unas reglas claras para todo el mundo; porque a nosotros lagente del carbón, si nos deja en manos del Ministerio de Minas, para que ellos por cuidar las rentabilidad de sus termoeléctricas, nos van a hacer y deshacer en el precio y demás.

A mí me afané esa parte, por eso el níquel no puede ser privilegiado como no lo puede ser el carbón ni el petróleo, pero cuando hemos querido dar debate en el petróleo, no pueden darlo porque sería muy amplio el debate en el petróleo, porque yo creo que la fórmula que maneja el Ministerio en cuanto al petróleo es supremamente difícil de explicar; yo lo que pido es que haya unas reglas claras para todos los productos.

Senador SALOMON NADER NADER

Lo que pasa es una cosa Honorable Senadora, que están unas reglas iguales para todos, me voy a permitir leer: Para El Carbón: Para el que se destina al mercado externo, lo mismo el níquel, se tomará como base el precio promedio ponderado del precio Fob en puertos colombianos en el semestre que se liquida, descontando los costos de transporte, manejo y portuarios; para el petróleo, dice exactamente lo mismo y para el níquel igual, lo que pasaba era que antes, para el único que se descontaba adicional al costo de transporte manejo y portuarios, al único que se le descontaba la operación, era al níquel, ni al petróleo como dijo aquí el Senador AMILKAR ACOSTA ni al carbón se le descuentan los costos de operación.

Lo que hemos hecho aquí es poner a todos iguales, se les descuenta transporte, se les descuenta manejo y se le descuentan portuarios; aquí no se va el níquel puro, aquí se van unos lingotes de 40 kilos, de los cuales 16 kilos son níquel y 24 kilos son hierro esponja, lo mismo que se va el carbón limpio, lo que pasa es que en unos le ponen operación y en el otro no se si le dan manejo, pero realmente lo que hemos tratado H. Senadora es que todo, el níquel, el carbón y el

No quiero de ninguna manera boicotearle el proyecto al H.S. SALOMON NADER, en primer lugar, porque yo entiendo que está defendiendo a su región y lo hace con mucha vehemencia y amor por su tierra, pero si me hubiera gustado que hubiéramos discutido más lo que el señor Ministro acaba de decir, en relación con el valor agregado.

Yo pudiera ser poco elegante, retirarme de aquí y dejar sin Quorum la comisión, pero en aras de que usted continúe, lo voy a respaldar y voy a votar afirmativamente a pesar de que tengo objeciones de fondo en relación con el valor agregado.

Senador JOSE NAME TERAN

A los señores del IFI y de CERROMATOSO aquí, lo único que les interesaba a ellos eran unas reglas claras sobre lo actual; ellos dijeron que con eso quedaban realmente satisfechos; yo incluso defendí ese derecho de que no se fuera a traumatizar con nuevas circunstancias, una explotación como la que hay; yo escuché muy claramente que ellos lo único que querían era que el proyecto quedara definido, claro, que eso quedaría transparente como estaba, yo pienso que es innecesario escuchar más sobre eso y que realmente debemos definir hoy el artículo.

Senadora MARIA IZQUIERDO

A mí me preocupa que esto fuera así, por eso me atrevía presentar -no en este tema que le causa a usted molestia señor ponente- sino en el anterior, por elegancia con usted, porque claramente el artículo 23o. en su totalidad, le fija una regla general al carbón, pero cuando se trata del níquel, le fija otras reglas que son las que me preocupan a mí.

Yo he venido aquí a preguntarle a usted sin que se impacienta, es que para el níquel se están haciendo unas reglas especiales, yo pido las mismas reglas para el carbón, para el petróleo y para todo el mundo, para no tener que entrar en el tema del níquel por respeto a usted, porque yo he aprendido que hacer un proyecto no es fácil; yo le

petróleo, sean tasados por el mismo rasero, el que se dedica al mercado externo; el otro es mercado interno, que es el que tiene un precio en el Ministerio de Minas; lo que pasa es que el mercado interno no se maneja por precio Fob.

Yo solicito, con la aclaración que le he hecho a la Honorable Senadora que se someta a consideración el artículo como está redactado.

Senador JOSE NAME TERAN

Quiero hacer una pregunta, con relación ahora, a las regalías del níquel, se le cambian al contrato actual las reglas del juego?

Senador SALOMON NADER

Exactamente, aquí dice; "en las nuevas concesiones"

Senador JOSE NAME TERAN

Es importantísimo señor ponente, que quede claro en la historia de la ley, porque ésta hace parte de la ley, aún cuando no esté en el cuerpo del articulado, porque no es bueno de ninguna manera, que haya vacíos, que haya conflictos, que haya un nido de enredos, cuando estamos tratando de hacer una ley absolutamente transparente, quiere decir que lo de la liquidación del níquel, tal cual usted lo presenta, es para nueva contratación.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el artículo 25o modificatorio, leído por el ponente (queda aprobado).

A consideración, la eliminación del párrafo del artículo 25o. (queda aprobado).

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo quiero señor presidente, mas poo efectos de aclaración. Señor



Ministro, en el artículo 27o., en aras de que haya mayor claridad sobre las modalidades de recaudación, yo me permito proponer un párrafo en ese artículo, es referido al caso específico de Cerrejón Zona Norte, donde está pactado ya contractualmente el pago del 15% de regalías por parte de Intercor; entonces, para efectos de la aplicación de esta ley, voy a proponer este párrafo que dice así: Para el caso de los contratos de asociación (por hablar genericamente, pero el único que aplica en este caso es cerrejón zona norte), para la explotación de carbón vigente, se aplicará el primer 10% como regalía y el excedente de lo pactado -o sea el 5%- como compensación, con el fin de proceder a la distribución establecida en los artículos 34 y 41 de la presente ley.

Senador SALOMON NADER NADER

Señor presidente, me permito solicitarle al H.S. AMILKAR ACOSTA, que dejemos eso para el artículo 16o. que dice: El porcentaje por regalías y compensaciones. Allí se habla del 4% para compensaciones y el 4% para regalías, para que sea concordante con el artículo 16o.

Senador AMYLKAR ACOSTA MEDINA

Entonces queda claro señor presidente, que dejamos ese párrafo en el artículo 16o.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Vamos a discutir los artículos 28o. y 29o.

Senador SALOMON NADER NADER

Artículo 28o.: Impuestos específicos y contraprestaciones económicas.- Los impuestos específicos previstos en la legislación minera, para las explotaciones de Oro, Platino y Carbón, no continuarán gravando las explotaciones de recursos naturales no renovables de propiedad nacional, las cuales estarán sujetas únicamente a las regalías establecidas en la presente ley y a las compensaciones que pacten las empresas industriales y comerciales del estado o las sometidas a este régimen. Sin embargo, los impuestos previstos en la legislación para las explotaciones de metales preciosos de aluvión continuarán vigentes. Igualmente

continuarán vigentes los impuestos previstos en el código de petróleo. Tiene alguna objeción señor Ministro?, señor Ministro el artículo 28o. sin el párrafo, yo sé que hay una inquietud respecto al párrafo y eso lo tocamos inmediatamente después; ese artículo es exactamente igual al que viene del Ministerio.

Queda cerrada la discusión señor presidente?, bueno, entonces seguimos con el párrafo; aquí hay un concepto emitido por el Consejo de Estado, que establece que no se puede cobrar, no el 4% que había en una zona del país y el 2% que había en otra zona del país; sino que todo debe ser del 2% como impuesto, no como regalía, este artículo el Gobierno lo objeta y además las empresas explotadoras de petróleo y las empresas que transportan por oleoductos, dicen que éste artículo significaría 24.000 millones de pesos aproximadamente y que sería excesivo según ellos; y si tenemos en cuenta que casi el 60% del transporte de petróleo lo hace la propia Ecopetrol, por eso yo me permito poner a consideración de ustedes, dos sugerencias; la primera, sería eliminar el párrafo, y la segunda, convertir el impuesto de transporte en una compensación de esta manera, ese 2% que representaría 8.000 millones de pesos aproximadamente, irían al Fondo Nacional de Regalías.

Luego en el artículo 51, poner algún tipo de compensación de recursos para los municipios por donde pasan los oleoductos (municipios no productores), para convertirlos a ellos, en dolientes de esos oleoductos, a efectos de que nos sirvan de policía prácticamente y puedan cuidar los oleoductos; de pronto podemos evitar que se dinamiten constantemente esos oleoductos.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Mi opinión general sobre el párrafo la conocen, de manera que si se elimina el párrafo no hay ningún problema; ahora, lo otro significa, disminuir recursos del presupuesto nacional para llevarlo a los municipios por los cuales pasan los oleoductos. Al Gobierno no le parece malo que los municipios por los cuales pasan los oleoductos, reciban una participación en todo el monto de la regalía que podría hacerse directamente del Fondo Nacional de Regalías, o adicionándolo como lo está proponiendo el Senador NADER, yo creo que

realmente no contradice lo que hemos venido planteando, de manera pues, que podría ser una fórmula.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Señor Ministro, yo creo que como podemos tomar la decisión mañana, a mí me parece que éste párrafo si es fundamental; pienso que todos los municipios por donde pasan oleoductos, están sujetos a una serie de perturbaciones de orden social y ecológico, hay muchos municipios que han visto deterioradas sus fuentes de agua, se han visto sometidos a presiones de alteración del orden público; el tránsito del petróleo por sus tierras, entonces es necesario buscar alguna fórmula, porque de lo contrario van a quedar expuestos y sin ninguna compensación, yo creo que es necesario, que si se elimina el párrafo o si es inconstitucional el párrafo -el Consejo de Estado ya se pronunció- es necesario buscar una forma que quede en la ley alguna contraprestación, porque de lo contrario va a ver mucha perturbación y son al rededor de mas de cien municipios.

Señor Ministro de Minas y Energías dr GUIDO NULE AMIN

hay algo que revisar, la legalidad de eliminar un impuesto.

Senador SALOMON NADER NADER

Nosotros estamos convirtiendo unos impuestos en regalías, El Carbón, los pequeños productores que pagan impuestos hoy, ese impuesto se ha convertido en regalía en este mismo proyecto y eso viene del Gobierno. Aquí hay dos cosas que tenemos que atender; éste 2% lo podemos convertir en regalías, pero si lo convertimos en regalía tiene que ir al Fondo, porque los municipios no productores, no son sujetos de regalías; pero otra cosa, puede ser, convertirlas en compensaciones y distribuirlo directamente entre los municipios no productores por donde pasa el tubo, entonces, hay dos fórmulas; porque si se puede convertir el impuesto en regalía, también se puede convertir el impuesto en compensación.

La propuesta sería la siguiente Honorables senadores:El impuesto de transporte por todos los oleoductos y gaseoductos estipulados en los contratos de concesión, o licencias vigentes, será sustituido por una

compensación cuyo monto equivaldrá al de dicho tributo a cargo del ccesionario o explotador; el recaudo de dicha compensación se distribuirá entre los municipios no productores cuyas jurisdicciones atraviesan los oleoductos o gaseoductos, en proporción al kilometraje y volúmen; la distribución la hará el Fondo Nacional de Regalías.

Senadora MARIA IZQUIERDO.

A mí me parece supremamente importante, mantener el criterio de éste párrafo, sin la palabra impuesto y estoy de acuerdo con usted, pero me preocupa algo que hemos vivido en Casanare y que no sé si los de Arauca lo habrán vivido, y es, que cuando se va a liquidar, en el Ministerio si hay datos difíciles de conocer, es saber, cuántos barriles pasaron por un municipio, cuántos pies cúbicos de gas se produjeron en el Gaseoducto de determinado municipio etc; entonces, me permitiría, si usted así lo quisiera, que adicionara un pequeño párrafo o una forma administrativa que haga real esto; porque hoy por ejemplo, tenemos este Ministro de Minas que es accequible, pero yo que he tenido que lidiar muchos Ministros de Minas, si hay secreto bien guardado, es el del petróleo y si hay secreto bien guardado, es cada que tenemos que liquidar los municipios, algunos de estos pagos entonces yo había hecho un pequeño párrafo, si usted lo quisiera adicionar, dice: Los Alcaldes de los municipios en cuya jurisdicción pase el oleoducto beneficiario de esta contraprestación o compensación, mensualmente delegará ante la entidad propietaria, un veedor para verificar los números de barriles de petróleo y los pies cúbicos de gas explotado. Aparentemente esto tiene de parte de ustedes alguna objeción, pero es que en el caso de un Senador de la República, ir a pedir un dato sobre cuánto petróleo está saliendo, (con motivo de un debate que hicimos en la comisión tercera), necesitábamos una serie de datos y fuera de lo que el Ministerio nos dió, no tuvimos ningún otro dato; yo acabo de venir de un municipio que se llama Ortega en el Tolima y nunca han tenido conocimiento, en los dos años que lleva el oleoducto, cuánto petróleo ha pasado por allí; yo les pediría ver la forma en que los municipios tengan alguna posibilidad de estar en la verificación.

Senador SALOMON NADER NADER

Yo creo que es necesario aclarar una cosa aquí con el señor Ministro; yo no estoy muy de acuerdo con volúmenes y le voy a

explicar por qué: Por un tubo de 8, 10, o 12 pulgadas, puede pasar un volúmen con tubo lleno o con tubo vacío; de todas maneras en el momento en que se haga un atentado, el problema ecológico se presenta con el total de la producción, entonces a mí me parece, que las regalías deben ser tomando como base solamente el número de kilómetros que pasa por cada municipio, porque si no, se va a presentar lo que dice la Honorable Senadora; la discusión entre un municipio y otro, preguntando cuánto pasó por mi municipio y cuánto no pasó, eso así se vuelve imposible de poder calcular.

Señor Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN

Lo que sucede en casi todos los casos es que por un mismo sitio, pasan 3 o 4 oleoductos, entonces, encuentra uno que en cuatro oleoductos hay menos capacidad que en uno grande, creo que hay que tener en cuenta eso.

Senador SALOMON NADER NADER

El petróleo de exportación no tiene problema, porque salen de allá 250.000 barriles por día y llegan acá igual número; pero el petróleo de consumo si tiene problema y la gasolina de consumo tambien tiene problema, porque salen 100.000 barriles, se quedan 20.000 en determinada parte, 40.000 en otra parte, 60.000 en otra, entonces tenemos un problema difícil de que la Comisión Nacional de Regalías pueda evaluar.

Señor Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN

Yo creo que el monto total de regalías, por este concepto, o de compensaciones en este caso, (8.000 millones), está claro, hay no hay discusión porque eso es lo que se viene pagando y es impuesto; de lo que se trata es del reparto y en esto, es donde menos problemas va a ver, porque en la Comisión Nacional de Regalías estan representados todas las regiones del país por un lado, y hay un elemento técnico que puede brindar cualquier empresa del estado, particularmente Ecopetrol, en lo cual muy difícilmente puede haber una tendencia de darle a un municipio mas que a otro. yo no veo cual es el problema allí realmente.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

No es posible darle el mismo tratamiento al oleoducto que transporta de de Caño-Limón a Coveñas, que a un oleoducto regional de 5 pulgadas.

Senador SALOMON NADER NADER

Si usted transporta H.S. 240.000 barriles por el oleoducto Caño Limón-Coveñas, las compensaciones que producen esos 240.000 barriles son mas que los que se producen por el puerto de Tumaco, que transporta 15.000 barriles; entonces los primeros, se van a dividir de acuerdo al kilometraje entre todos los municipios; yo estoy hablando es del volúmen total que se transporta, eso produce unas regalías, unas compensaciones, que se distribuyen entre todos los municipios que atraviesan.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Se trata de repartir los impuestos que producen cada uno de los oleoductos en particular, entonces creo que allí no hay problema.

Senador SALOMON NADER NADER

Entonces el artículo 28o. queda con la aclaración que hizo el Ministro, que la Comisión Nacional de Regalías hará la distribución. El párrafo quedaría así en la parte final: El impuesto de transporte por todos los oleoductos y gaseoductos estipulados en los contratos de concesión o licencias vigentes, será sustituido por una compensación cuyo monto equivaldrá al de dicho tributo a cargo del concesionario o explotador; el recaudo de la compensación, se distribuirá entre los municipios no productores cuya jurisdicciones atraviesen los oleoductos o gaseoductos en proporción al kilometraje, la comisión nacional de regalías hará la distribución.

Artículo 29o : Prohibición a las entidades territoriales; Salvo las previsiones contenidas en la ley, las entidades territoriales no podrán establecer ningún tipo de gravamen a la explotación de los recursos naturales no renovables.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Se cierra la discusión con el artículo 29o. y terminamos con el capítulo III.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Yo quiero llamar la atención a los Honorables Senadores sobre el trabajo que estamos presentando acá; sin duda alguna hubo una gran colaboración de parte del Ministerio de Minas, del Dr EDGAR PARIS, del Dr GARZON, para hacer este documento que es importantísimo, para tratar los artículos que seguramente vamos a discutir a partir del día de mañana.

Yo quiero llamar la atención, para que todos ustedes lean detenidamente este informe y de manera especial, quiero llamar la atención al cuadro #3, allí se enumeran una serie de costos, por administración, dineros apropiados para electricidad etc; esto me parece que es fundamental para la discusión de los artículos que vendrán en el día de mañana, pero aquí hay algo que me preocupa sobremanera y es que si aplicamos el articulado del señor ponente, para proyectos regionales, solamente quedarán 16.098 millones, más 6.899 millones para todos los proyectos.

Tambien quiero referirme a este cuadro, en donde podemos ver con exactitud hacia donde van las regalías, en fin, si ustedes estudian estas cifras, yo creo que vamos a hablar con mucha propiedad sobre las regalías a los municipios, a los municipios portuarios, a los departamentos etc y podemos tomar muchas decisiones a conciencia.

Senador JORGE ELIAS MATUS TORRES

Como voceros de las regiones productoras, nos preocupa mucho esas cifras que ha traído el Ministerio, los datos a los que ha hecho referencia el Dr HUGO SERRANO, y vemos con mucha sorpresa, que de los 14.000 millones de pesos que según estos cuadros nuevos, distintos a los que presentaron en la ponencia; de esos 14.000 millones de pesos para los municipios portuarios, cerca de 10.000 millones, corresponderían al municipio de coveñas, que nos aparece que es una cifra exorbitante Senador NADER. en cambio a todos los

puertos del Río Magdalena le tocarían apenas 882 millones, de acuerdo con el cuadro #1. Otro dato que me preocupa, es que primero se habló de que el Fondo Nacional de Regalías produciría 66.000 millones en el año 93; en el cuadro #1 aparece una cifra de 80.000 millones y en el cuadro #3, aparecen 92.000 millones; de todas maneras lo que si es preocupante, es que al Fondo Nacional de regalías, libre, para distribuir, solamente le van a quedar, 16.000 millones de pesos, que va a ser una frustración para el país, que tenía muchas esperanzas que el Fondo Nacional de Regalías iba a significar la repartición de una gran riqueza nacional y que por eso valía la pena sacrificar a las regiones mas atrasadas del país, que son las regiones productoras, pero realmente vemos aquí que ésta distribución en muy inequitativa.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Estamos hablando acá en el cuadro # 3, de municipios cementeros, el 3%; y ya hemos acordado con algunos senadores hacer alguna apropiación para municipios siderúrgicos, para refinerías, y yo creo que éste 3% se nos va a ir a un 95 o un 10%, lo que quiere decir que esta suma de 2.787 millones de pesos, facilmente, -de acuerdo con el criterio expresado por los senadores- se puede aumentar a 9.000 millones de pesos, en detrimento de los dineros disponibles pra proyectos.

Tenemos unas propuestas ya firmadas por el Senador NAME y otros senadores, en relación con ese 3%, pero si me parece que valdría la pena, que pensáramos en la reestructuración de las cifras, porque no es lo mismo el 8% de las regalías totales, que el 10% del Fondo; es mucho mas dinero 8% de las regalías totales, por eso, solicito que estudien esto y si tienen alguna duda al respecto, nos la consulten; pero si quiero llamar la atención, que lo que está diciendo el senador MATUS, es cierto.

Senador SALOMON NADER NADER

Hay una duda aquí, y es que se está pensando que lo que queda para proyectos es 16.000 millones de pesos, no es cierto, lo que queda para proyectos, son 92.000 millones de pesos; lo que pasa es que



hay unos proyectos que decimos, el 30% para proyectos eléctricos, pero ahí está la plata, para proyectos eléctricos de todas las regiones; decimos: el 15% para proyectos medio-ambientales, pero ahí están los proyectos medio-ambientales de todas las regiones, lo que está diciendo es, que están quedando 16.000 millones de pesos, luego de que se apliquen a proyectos eléctricos, del medio ambiente, de promoción de la minería etc, que es lo que establece la constitución; lo que pasa es que se le ha dado destinación de acuerdo a lo establecido por la propia constitución que dice que lo que va a l Fondo Nacional de Regalías, tiene que ser destinado a la promoción de la minería, y hemos dicho que para esto hay tantos miles de millones, para la preservación del medio ambiente hay otro tanto, para la ejecución de proyectos regionales hay otra cantidad, fuera de eso, queda un sobrante de 16.000 millones de pesos. Yo quiero que haya claridad en cuanto a eso; segundo, en lo único en que hemos disminuido las regalías es en los puertos, porque la mitad de las regalías de los puertos es la estamos adicionando al Fondo Nacional de Regalías, realmente los puertos lo que tienen en este momento es el 4%, porque el otro 4% se lo estamos asignando al Fondo Nacional de regalías, de modo que yo no veo H.S. , que si la mayor parte del petróleo se exporta por Coveñas, el puerto de Coveñas, no pueda recibir, inclusive menos de lo que inicialmente estaba en el proyecto del Gobierno.

**Senador HUGO SERRANO GOMEZ**

A mi me da mucha pena, pero yo quiero sentar un principio, que es el principio de equidad, yo creo que tenemos que pensar en nuestras regiones y en el país; yo sé que esto le va a mortificar a usted Senador NADER, pero tengo que decirlo, vamos a pensar nuevamente en la redistribución de esos dineros porque no es justo, que ciudades muy importantes y que merecen toda la consideración de nosotros, como Coveñas, reciban 10.000 millones de pesos sin la producción de Cusiana; con la producción de Cusiana, lo mas probable es que esos dineros asciendan a 15.000 millones de pesos y otras ciudades vayan a recibir, 1.500 y 2.000 millones de pesos, eso, merece un reestudio y lógico, lo vamos a plantear el día de mañana de una manera equitativa y justa, teniendo en cuenta sus intereses, los intereses de todos y vamos a ver si llegamos a un acuerdo, porque ahora si llegamos a los

puntos importantes del proyecto, porque vamos a beneficiar por lo menos 60 o 70 municipios y vamos a beneficiar por lo menos, 11 regiones.

**Senador SALOMON NADER NADER**

Señor presidente, yo quisiera hacer una aclaración antes de continuar con esto, en el proyecto, lo existente hoy, son 23.000 millones de pesos para los puertos, búsquese lo presentado por Ecopetrol.

**Senador JAIRO CALDERON SOSA**

Levantamos la sesión para mañana a las 12:00 del día.

*Jairo Calderon Sosa*  
 JAIRO CALDERON SOSA  
 Presidente

*Luis Eduardo Vides Gomez*  
 LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ  
 Secretario General  
 Comisión Quinta  
 H. Senado de la República

*Gustavo Rodriguez Vargas*  
 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS  
 Vicepresidente

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO *Act N: 063*

ORDEN DEL DIA

Para la Sesion del día martes 11 de Mayo de 1993  
 HORA: 10:00 AM.

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021.
- IV. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 126-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- V. PROPOSICIONES Y VARIOS

*Jairo Calderon Sosa*  
 JAIRO CALDERON SOSA  
 Presidente

*Luis Eduardo Vides Gomez*  
 LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ  
 Secretario General  
 Comisión Quinta  
 H. Senado de la República

*Gustavo Rodriguez Vargas*  
 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS  
 Vicepresidente

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

Martes 11 de mayo de 1993 SESION No. 041-93

Hora: 10:00 AM.

Honorables Senadores :

- ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓
- ARAUJO NOGUERA ALVARO + ✓
- BLUM DE BARBERI CLAUDIA +
- CALDERON SOSA JAIRO ✓
- CHAVEZ LOPEZ EDUARDO + *Lección en Comisión*
- GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO + " " "
- MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + " " "
- NADER NADER SALOMON ✓
- NAME TERAN JOSE ✓
- RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓
- SERRANO GOMEZ HUGO ✓
- SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO ✓
- SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO +

**CONTENIDO**

Gaceta número 1431 - Viernes, 13 de septiembre de 2024  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 ACTAS DE COMISIÓN **Págs.**  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 061 de 1993 (5 de mayo).....	1
Acta número 062 de 1993 (6 de mayo).....	11
Acta número 063 de 1993 (11 de mayo).....	15